



centroculturaluniversitario

LI-004-CUCEA/CCU-2017

***"Construcción de la primera etapa de las instalaciones eléctricas
de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural
Universitario de la Universidad de Guadalajara"***



ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN: LI-004-CUCEA/CCU-2017

NOMBRE: "Construcción de la primera etapa de las instalaciones eléctricas de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; a las 10:00 horas del día viernes 23 de junio del 2017, se reunieron en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco, el Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente licitación.

Manifestando los que firman al calce y al margen, haber visitado y examinado el lugar en el que efectuarán los trabajos motivo de la licitación, de manera que considerarán en sus propuestas todas las peculiaridades que inciden en el proyecto.

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
GRUPO NOVA S.A. DE C.V.	[Redacted]
EDUARDO MAGALLANES RUBIO	[Redacted]
LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA	[Redacted]
CHAPALA ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V.	NO ASISTIÓ

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández Coordinador de Servicios Generales-CUCEA	[Signature]
Ing. Arq. Marcela Leal Museo de Ciencias Ambientales – CCU	[Signature]
Ing. Carlos Omar Figueroa Museo de Ciencias Ambientales – CCU	[Signature]



Zapopan, Jalisco a 23 de junio de 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 08 de noviembre de 2017

LICITACIÓN: LI-004-CUCEA/CCU-2017

NOMBRE: "Construcción de la primera etapa de las instalaciones eléctricas de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	EDUARDO MAGALLANES RUBIO	\$ 31,498,396.47

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, realizó la evaluación de las proposiciones económicas con los siguientes fundamentos:

- A) El Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara.
- B) Las Bases de la Licitación entregadas a los participantes:

B1).- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

B2).- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

B3).- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se mencionan las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **EDUARDO MAGALLANES RUBIO, por un importe total de \$31, 498,396.47 (Treinta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos 47/100 M.N.) I.V.A. incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.- Fueron rechazadas las siguientes propuestas:

Grupo Nova, S.A. de C.V.

Motivos:

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en todos los conceptos de salidas eléctricas, conceptos 2620-1001 al 2620-3010 que corresponde a los primeros 35 conceptos del catálogo se solicita cable THW y cotiza cable THHW, De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada.

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2650-1001, salida eléctrica para luminaria..., la descripción del concepto solicita cable cal. 10 y 12, cotiza solo cal. 12 De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2650-1002, salida eléctrica en muro..., la descripción del concepto solicita cable cal. 10 y 12, cotiza solo cal. 12 De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2650-2001, salida eléctrica en techo..., la descripción del concepto solicita cable cal. 10 y 12, cotiza solo cal. 12 De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2650-2002, salida eléctrica para luminaria en muro..., la descripción del concepto solicita cable cal. 10 y 12, cotiza solo cal. 12 De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2650-3001, salida eléctrica para luminaria..., la descripción del concepto solicita cable cal. 10 y 12, cotiza solo cal. 12 De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2650-3002, salida eléctrica para luminaria..., la descripción del concepto solicita cable cal. 10 y 12, cotiza solo cal. 12 De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2630-1017, suministro e instalación de soporte unicanal..., no considera la carga solicitada De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en los siguientes conceptos se pide cable con aislamiento XHHW..., cotiza sin mencionar el tipo de aislamiento.

2630-3012

2630-3013

2630-3014

2630-3015 al 2630-3022

De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2630-4033, suministro e instalación de tablero..., no incluye el interruptor principal 3x500, De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2630-4040, suministro e instalación de tablero..., no incluye el interruptor principal 3x800, De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2630-4043, suministro e instalación de tablero..., no incluye el interruptor principal 3x250, De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2630-4056, suministro e instalación de tablero..., no incluye el interruptor principal 3x200, De tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 13, tarjetas de precios unitarios, en el concepto 2630-4077, suministro e instalación de tablero..., no incluye el interruptor principal 3x500, De tal forma que no se encuentra bien



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

Con Base a lo mencionado anteriormente se rechaza la propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y el numeral 14 y 15 incisos A, G, H y R, de las bases de esta licitación, porque no cumple con los requisitos establecidos en las bases, cambiar las especificaciones solicitadas, presentar la propuesta incompleta y diferente a lo solicitado, por lo cual no cumple con los requisitos solicitados.

Luis Armando Martínez Ochoa

Motivos:

Concepto 2610-3009, suministro y colocación de conector..., cotiza un catálogo diferente solicitado, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

2610-3013, suministro y colocación de boquilla, cotiza un catálogo diferente solicitado, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

2610-3014, suministro y colocación de tapón..., cotiza un catálogo diferente solicitado, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

2610-4006, suministro y colocación de cable de cobre con aislamiento thw..., cotiza cable de cobre con aislamiento thw, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

2620-1001 al 2620-3010, salidas eléctricas..., se solicita se solicita abrazaderas de 16,21,27 mm, cotizarlas, así como pruebas, no cotiza los 3 tipos de abrazaderas solicitadas y no considera las pruebas, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el concepto 2630-1015 suministro e instalación de soporte se solicita varilla roscada de 1/4"..., cotiza varilla roscada de 5/16", de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

2630-2032, suministro e instalación de cable de cobre con aislamiento thw..., cotiza cable de cobre con aislamiento thw, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta.

2630-2033, suministro e instalación de cable de cobre con aislamiento thw..., cotiza cable de cobre con aislamiento thw, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta.

2630-2034, suministro e instalación de cable de cobre con aislamiento thw..., cotiza cable de cobre con aislamiento thw, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

2630-2128, suministro e instalación de cable de cobre con aislamiento thhw..., cotiza cable de cobre con aislamiento thw, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta.

2630-2129, suministro e instalación de cable de cobre con aislamiento thhw..., cotiza cable de cobre con aislamiento thw, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta.

2630-2130, suministro e instalación de cable de cobre con aislamiento thhw..., cotiza cable de cobre con aislamiento thw, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta.

2630-2238, suministro e instalación de cable de cobre con aislamiento thhw..., cotiza cable de cobre con aislamiento thw, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

2630-2239, suministro e instalación de cable de cobre con aislamiento thhw..., cotiza cable de cobre con aislamiento thw, de tal forma que no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios, así como cambia la especificación solicitada y presenta una propuesta incompleta

En el documento 14, análisis del factor de salario real, en días festivos de ley considera 2 días, lo cual esta incorrecto por lo que no cumple con las ley federal del trabajo y la propuesta no cumple con los requisitos.

Con Base a lo mencionado anteriormente se rechaza la propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y el numeral 14 y 15 incisos A, G, H y R de las bases de esta licitación, porque no cumple con los requisitos establecidos en las bases, cambiar las especificaciones solicitadas, presentar la propuesta incompleta y diferente a lo solicitado, por lo cual no cumple con los requisitos solicitados.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No.: LI-004-CUCEA/CCU-2017

DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario

NOMBRE: "Construcción de la primera etapa de las instalaciones eléctricas de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **16 de Noviembre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas del Centro para la Calidad e Innovación en la Educación Superior (**CCIES**) del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ubicada en el edificio B-307, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para emitir el fallo de esta licitación.

El **Lic. Agustín Ramírez Aldana**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de la licitación, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la **persona física:**

EDUARDO MAGALLANES RUBIO

Por un importe total de: \$31, 498,396.47 (Treinta y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Noventa Y Seis Pesos 47/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

Lic. Agustín Ramírez Aldana
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas.

Mtro. Cesar Omar Mora Pérez
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y
Adquisiciones del Centro Universitario de
Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	2 Eduardo Magallanes Rubio
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	No aplica
Título	Apoderada	Representante	No aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	No aplica
		Documento que acredita las facultades	No aplica
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	3
		Clave Patronal I.M.S.S.	4
		Domicilio	5

LA OBRA

Denominación	Construcción de la primera etapa de las instalaciones eléctricas de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	LI-004-CUCEA/CCU-2017	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$31'498,396.47 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	150 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	22 de noviembre de 2017
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	7 Eduardo Magallanes Rubio
Título	Apoderada	Título	No aplica
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



15 EDUARDO MAGALLANES RUBIO

EDUARDO MAGALLANES RUBIO
16

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco, ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
26 INSTALACION ELECTRICA						
2650 ILUMINACION						
2650-1000 ILUMINACION GENERAL						
2650-1001	Salida eléctrica para luminaria en techo, oculta o aparente, con tubería y conexiones conduit galvanizada p.d., etiqueta verde de ajuste de 16, 21 o 27mm. De diámetro, thw-ls 600 v. A 75° c, 90° c, marca condomex, calibre 10 y 12, para fases, calibre 12 desnudo para tierras, curvas, condulets, coples, conectores, bayonetas, cajas de registro cuadradas, chulupas y tapas de acero galvanizado tipo reforzado, soportería a base perno ancla, carga hitl, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16 21, 27 mm, tuercas y roldanas incluye: trazo, ranuras, conexión a tierra, materiales menores, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	543,0000	\$	1,242.81	\$ 674,945.83
2650-1002	Salida eléctrica para luminaria en muro, oculta o aparente, con tubería y conexiones conduit galvanizada p.d., etiqueta verde de ajuste de 16, 21 o 27mm. De diámetro, thw-ls 600 v. A 75° c, 90° c, marca condomex, calibre 10 y 12, para fases, calibre 12 desnudo para tierras, curvas, condulets, coples, conectores, bayonetas, cajas de registro cuadradas, chulupas y tapas de acero galvanizado tipo reforzado, soportería a base perno ancla, carga hitl, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16 21, 27 mm, tuercas y roldanas incluye: trazo, ranuras, conexión a tierra, materiales menores, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	68,0000	\$	1,163.72	\$ 79,132.66
2650-1003	Suministro y colocación de salida eléctrica para apagador ó control de iluminación en muro a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetro 21mm, cable cal 12 awg thw-ls para fases, cable cal 12 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, caja registro galvanizadas de 21 o 27 mm con tapa, soportería a base perno ancla, carga hitl, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o leño, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	74,0000	\$	886.48	\$ 65,598.62
2650-1004	Suministro y colocación de salida eléctrica para sensor o power psak en techo de iluminación a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetro 21mm, cable cal 12 awg thw-ls para fases, cable cal 12 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, caja registro galvanizadas de 21 o 27 mm con tapa, soportería a base perno ancla, carga hitl, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o leño, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	51,0000	\$	947.65	\$ 48,330.15
SUMA						\$ 867,906.46
2650-2000 ILUMINACION SERVICIOS GENERALES NIVEL 00						
2650-2001	Salida eléctrica para luminaria en techo, oculta o aparente, con tubería y conexiones conduit galvanizada p.d., etiqueta verde de ajuste de 16, 21 o 27mm. De diámetro, thw-ls 600 v. A 75° c, 90° c, marca condomex, calibre 10 y 12, para fases, calibre 12 desnudo para tierras, curvas, condulets, coples, conectores, bayonetas, cajas de registro cuadradas, chulupas y tapas de acero galvanizado tipo reforzado, soportería a base perno ancla, carga hitl, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16 21, 27 mm, tuercas y roldanas incluye: trazo, ranuras, conexión a tierra, materiales menores, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	653,0000	\$	1,241.26	\$ 810,542.78
2650-2002	Salida eléctrica para luminaria en muro, oculta o aparente, con tubería y conexiones conduit galvanizada p.d., etiqueta verde de ajuste de 16, 21 o 27mm. De diámetro, thw-ls 600 v. A 75° c, 90° c, marca condomex, calibre 10 y 12, para fases, calibre 12 desnudo para tierras, curvas, condulets, coples, conectores, bayonetas, cajas de registro cuadradas, chulupas y tapas de acero galvanizado tipo reforzado, soportería a base perno ancla, carga hitl, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16 21, 27 mm, tuercas y roldanas incluye: trazo, ranuras, conexión a tierra, materiales menores, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	57,0000	\$	1,167.44	\$ 66,544.08

Obras: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara*

LUGAR Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe	
				Número	Letra		
2650-2003	Suministro y colocación de salida eléctrica para apagador ó control de iluminación en muro a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetro 21mm, cable cal 12 awg thw-ls para fases, cable cal 12 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, caja registro galvanizadas de 21 o 27 mm con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 21mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	76.0000	\$	890.26	\$ 67,691.28	
2650-2004	Suministro y colocación de salida eléctrica para sensor o power pack en techo de iluminación a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetro 21mm, cable cal 12 awg thw-ls para fases, cable cal 12 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, caja registro galvanizadas de 21 o 27 mm con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 21mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	39.0000	\$	952.10	\$ 37,131.90	
SUMA						\$ 981,860.04	
2650-3000	ILUMINACION SERVICIOS GENERALES NIVEL 01						
2650-3001	Salida eléctrica para luminaria en techo, oculta o aparente, con tubería y conexiones conduit galvanizada p.d., etiqueta verde de ajuste de 16, 21 o 27mm. De diámetro, thw-ls 600 v. A 75° o 90° c, marca condumex, calibre 10 y 12, para fases, calibre 12 desnudo para tierras, curvas, conductos, coples, conectores, bayonetas, cajas de registro cuadradas, chulapas y tapas de acero galvanizado tipo reforzado, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16 21, 27 mm, tuercas y roldanas incluye: trazo, ranuras, conexión a tierra, materiales menores, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	230.0000	\$	1,241.26	\$ 285,489.60	
2650-3002	Salida eléctrica para luminaria en muro, oculta o aparente, con tubería y conexiones conduit galvanizada p.d., etiqueta verde de ajuste de 16, 21 o 27mm. De diámetro, thw-ls 800 v. A 75° o 90° c, marca condumex, calibre 10 y 12, para fases, calibre 12 desnudo para tierras, curvas, conductos, coples, conectores, bayonetas, cajas de registro cuadradas, chulapas y tapas de acero galvanizado tipo reforzado, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16 21, 27 mm, tuercas y roldanas incluye: trazo, ranuras, conexión a tierra, materiales menores, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	3.0000	\$	1,167.44	\$ 3,502.32	
2650-3003	Suministro y colocación de salida eléctrica para apagador ó control de iluminación en muro a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetro 21mm, cable cal 12 awg thw-ls para fases, cable cal 12 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, caja registro galvanizadas de 21 o 27 mm con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 21mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	7.0000	\$	890.26	\$ 6,231.96	
2650-3004	Suministro y colocación de salida eléctrica para sensor o power pack en techo de iluminación a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetro 21mm, cable cal 12 awg thw-ls para fases, cable cal 12 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, caja registro galvanizadas de 21 o 27 mm con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 21mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	13.0000	\$	952.10	\$ 12,377.30	
SUMA						\$ 307,601.38	
2650	TOTAL DE ILUMINACION						\$ 2,167,366.85
2620	DISTRIBUCION BAJA TENSION						
2620-1000	CONTACTOS SERVICIOS GENERALES NIV. 3OTANO						

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

LUGAR Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2620-1001	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color blanco en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportaría a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	113.0000	\$ 1,382.05	(UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.)	\$ 156,284.65
2620-1002	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 20 A color blanco en Muro 127 volts protección GFCI Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportaría a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	32.0000	\$ 1,584.21	(UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)	\$ 50,894.72
2620-1003	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color rojo en Muro 127 volts Servicio Emergencia a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportaría a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	36.0000	\$ 1,370.78	(UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 78/100 M.N.)	\$ 49,348.08
2620-1004	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color blanco en Piso 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizado pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, con tapa, Caja metálica serie Omnibox 850M1 para piso incluye marco 817B y tapa 828R Mca Legrand, soportaría a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	44.0000	\$ 4,751.02	(CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 209,044.68
2620-1005	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color rojo en Piso 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, con tapa, Caja metálica serie Omnibox 850M1 para piso incluye marco 817B y tapa 828R Mca Legrand, soportaría a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	44.0000	\$ 4,707.08	(CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 08/100 M.N.)	\$ 207,110.64
2620-1005	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Lavamanos en baño en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizado pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportaría a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	28.0000	\$ 1,192.03	(UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.)	\$ 31,056.83

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2620-1007	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Secadora de Manos en baño en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	4.0000	\$ 1,152.63	(UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)	\$ 4,770.52
SUMA						\$ 708,251.37
2620-2000	CONTACTOS SERVICIOS GENERALES NIVEL 00					
2620-2001	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color blanco en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	133.0000	\$ 1,339.05	(UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.)	\$ 178,097.64
2620-2002	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 20 A color blanco en Muro 127 volts protección GFCI Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	7.0000	\$ 1,584.21	(UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)	\$ 11,038.47
2620-2003	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color rojo en Muro 127 volts Servicio Emergencia a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	66.0000	\$ 1,336.08	(UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.)	\$ 88,379.26
2620-2004	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color blanco en Piso 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, con tapa, Caja metálica serie Omnibox 800M1 para piso incluye marco 817B y tapa 828R Mca Legend, soportería a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	145.0000	\$ 4,714.84	(CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.)	\$ 683,622.80
2620-2005	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color rojo en Piso 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, con tapa, Caja metálica serie Omnibox 800M1 para piso incluye marco 817B y tapa 828R Mca Legend, soportería a base perno ancla, carga hilo, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	118.0000	\$ 4,707.06	(CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 06/100 M.N.)	\$ 555,433.06

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2620-2006	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Lavamanos en baño en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-ls para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscaada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	18.0000	\$ 1,192.63	(UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)	\$ 21,487.34
2620-2007	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Secadora de Manos en baño en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-ls para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscaada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	6.0000	\$ 1,192.63	(UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)	\$ 7,155.78
2620-2008	Suministro y colocación de Salida eléctrica Multiservicios en techo o plafón uso museografía, contiene 1 contacto dúplex 1F-2H-1T 127 volts servicio normal color blanco, 1 contacto bifásico 2F-3H-1T 220 volts servicio normal color blanco y 1 contacto dúplex 1F-2H-1T 127 volts servicio emergencia color rojo, a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-ls para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscaada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	30.0000	\$ 4,156.21	(CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.)	\$ 124,746.30
2620-2009	Suministro y colocación de Salida eléctrica Multiservicios en Muro uso museografía, contiene 1 contacto dúplex 1F-2H-1T 127 volts servicio normal color blanco, 1 contacto bifásico 2F-3H-1T 220 volts servicio normal color blanco, 1 contacto dúplex 1F-2H-1T 127 volts servicio emergencia color rojo y 1 contacto bifásico 2F-3H-1T 220 volts servicio emergencia color rojo a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-ls para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscaada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	8.0000	\$ 4,153.92	(CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)	\$ 33,231.36
2620-2010	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Caja Multicontactos en piso Serie FL-500 Mod. FSR modelo FL-500P-4-B para 6 gangs tipo standard contiene 1 Cubilata Lisa color negro con certificación UL y bloquea el paso de agua Mod FL-500P-SLD-BLK-C, 2 contactos dúplex 1F-2H-1T 127 volts color blanco con tapa servicio normal, 1 contacto dúplex 1F-2H-1T 127 volts color rojo con tapa servicio emergencia, 1 contacto bifásico 1F-3H-1T 220 volts color blanco con tapa servicio normal, 1 contacto bifásico 1F-3H-1T 220 volts color rojo con tapa servicio emergencia, 2) Marcos para contacto o wafers de 3 gangs a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-ls para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscaada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	10.0000	\$ 16,233.58	(DIECISES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.)	\$ 162,335.60
						SUMA \$ 1,865,558.65

2620-3000 CONTACTOS SERVICIOS GENERALES NIVEL 01

361

371

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2520-3001	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color blanco en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-ls para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilt, cople hexagonal, varilla roscaada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	6.0000	\$	1,339.06	(UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.) \$ 10,712.64
2520-3002	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 20 A color blanco en Muro 127 volts protección GFCI Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-ls para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilt, cople hexagonal, varilla roscaada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	2.0000	\$	1,564.21	(UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) \$ 3,168.42
2520-3005	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Lavamanos en baño en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-ls para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilt, cople hexagonal, varilla roscaada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	14.0000	\$	1,192.63	(UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.) \$ 16,696.82
2520-3007	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Secadora de Manos en baño en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-ls para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilt, cople hexagonal, varilla roscaada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	4.0000	\$	1,192.63	(UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.) \$ 4,770.52
2520-3008	Suministro y colocación de Salida eléctrica Multiservicios en techo o plafón uso museografía, contiene 1 contacto dúplex 1F-2H-1T 127 volts servicio normal color blanco, 1 contacto bifásico 2F-3H-1T 220 volts servicio normal color blanco y 1 contacto dúplex 1F-2H-1T 127 volts servicio emergencia color rojo a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-ls para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilt, cople hexagonal, varilla roscaada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	47.0000	\$	4,158.21	(CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.) \$ 195,435.67
2520-3009	Suministro y colocación de Salida eléctrica Multiservicios en Muro uso museografía, contiene 1 contacto dúplex 1F-2H-1T 127 volts servicio normal color blanco, 1 contacto bifásico 2F-3H-1T 220 volts servicio normal color blanco, 1 contacto dúplex 1F-2H-1T 127 volts servicio emergencia color rojo y 1 contacto bifásico 2F-3H-1T 220 volts servicio emergencia color rojo a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-ls para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilt, cople hexagonal, varilla roscaada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	41.0000	\$	4,403.62	(CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.) \$ 170,310.72

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe		
				Número	Letra			
2630-3010	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Caja Multicontactos en piso Serie FL-500 Mca. PSR modelo FL-500P-4-B para 6 gangs tipo standard contiene: 1 Cubierta Lisa color negro con certificación UL y bloques al paso de agua. Mod.FL-500P-STD-BLK-C, 2 contactos dúplex 1F-2H-1T 127 volts color blanco con tapa servicio normal, 1 contacto dúplex 1F-2H-1T 127 volts color rojo con tapa servicio emergencia, 1 contacto bifásico 1F-3H-1T 220 volts color blanco con tapa servicio normal, 1 contacto bifásico 1F-3H-1T 220 volts color rojo con tapa servicio emergencia, 2 Marcos para contacto o wáplate de 3 gangs a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 avg thw-ls para fasos, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería e base perno ancha, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y rotanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	61.0000	\$	16,233.56	\$	990,247.16	
						SUMA	\$	1,391,342.15
2630	FUERZA ELECTRICA					TOTAL DE DISTRIBUCION BAJA	\$	3,965,162.67
2630-1000	FUERZA ELECTRICA (HIDRAULICA)							
2630-1001	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 6 avg. + 1-6 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	375.0000	\$	217.85	(DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 65/100 M.N.)	\$	81,618.75
2630-1002	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 2 avg. + 1-6 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	330.0000	\$	326.99	(TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 89/100 M.N.)	\$	107,673.70
2630-1003	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 1/0 avg. + 1-4 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	270.0000	\$	414.55	(CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 55/100 M.N.)	\$	111,928.50
2630-1004	Suministro e instalación de Conector glandula para cable de aluminio tetrapolar MC4, Cal. 6 avg. + 1-6 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	6.0000	\$	211.26	(DOSCIENTOS OCHO PESOS 29/100 M.N.)	\$	1,267.56
2630-1005	Suministro e instalación de Conector glandula para cable de aluminio tetrapolar MC4, Cal. 2 avg. + 1-6 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	6.0000	\$	216.70	(DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.)	\$	1,312.20
2630-1006	Suministro e instalación de Conector glandula para cable de aluminio tetrapolar MC4, Cal. 1/0 avg. + 1-4 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	6.0000	\$	362.09	(TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.)	\$	2,172.54
2630-1007	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	75.0000	\$	35.55	(TREINTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.)	\$	2,743.50
2630-1008	Suministro e instalación de Cople para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	25.0000	\$	11.60	(ONCE PESOS 80/100 M.N.)	\$	295.00
2630-1009	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizado pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	25.0000	\$	9.92	(NUEVE PESOS 62/100 M.N.)	\$	248.00
2630-1010	Suministro e instalación de Curva para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	35.0000	\$	29.37	(VEINTINUEVE PESOS 37/100 M.N.)	\$	1,027.95
2630-1011	Suministro e instalación de Caja registro cuadrada galvanizada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	15.0000	\$	26.46	(VEINTISEIS PESOS 48/100 M.N.)	\$	397.20
2630-1012	Suministro e instalación de Tapa ciega para caja de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	15.0000	\$	7.38	(SIETE PESOS 58/100 M.N.)	\$	110.70
2630-1013	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	12.0000	\$	45.30	(CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)	\$	543.60
2630-1014	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	22.0000	\$	33.07	(TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.)	\$	727.54
2630-1015	Suministro e instalación de Soportería para caja registro cuadrada. Incluye 1.00 metros de varilla roscada de 1/4", cople hexagonal de 1/4" anticorrosivo color rojo Icoo Hilli de 1/4", juego de rondana plana y tuerca galvanizada de 1/4". Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	35.62	\$	35.62	(TREINTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.)	\$	391.82

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe	
				Número	Letra		
2630-1016	Suministro e instalación de Soporte tipo clip para tubería de 21mm. Incluye 1 metro de varilla rosca de 1/4", 1 paquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	50.0000	\$	31.34	(TREINTA Y UN PESOS 34/100 M.N.) \$ 1,567.00	
2630-1017	Suministro e instalación de Soporte unicanal perforado U-10 4x4 de 400mm. Incluye 1m. de varilla rosca galv. juego de pernos wg-2032 Hib. de 3/8" con tuercas, rondanas planas y de presión así como cargas cat. 6.8/11 rojo mca. Hib.	PZA	40.0000	\$	105.33	(CIENTO CINCO PESOS 33/100 M.N.) \$ 4,213.20	
2630-1018	Suministro e instalación de Soporte unicanal perforado U-10 4x4 de 150mm. Incluye 1m. de varilla rosca galv. juego de pernos wg-2032 Hib. de 3/8" con tuercas, rondanas planas y de presión así como cargas cat. 6.8/11 rojo mca. Hib.	PZA	70.0000	\$	89.40	(OCHENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) \$ 6,258.00	
2630-1019	Suministro e instalación de Abrazadera galvanizada 1 1/2" con tornillo para unicanal U-10 4X4. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	550.0000	\$	15.58	(QUINCE PESOS 58/100 M.N.) \$ 8,569.00	
2630-1020	Suministro e instalación de Cable de Cu con aislamiento thw-Is cal. 12 awg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	200.0000	\$	24.95	(VEINTICUATRO PESOS 88/100 M.N.) \$ 4,972.00	
2630-1021	Suministro y colocación de Cable de Cu con aislamiento thw-Is cal. 1/0 awg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	40.0000	\$	150.73	(CIENTO CINCUENTA PESOS 73/100 M.N.) \$ 6,029.20	
2630-1022	Suministro e instalación de Cable de Cu desnudo cal. 12 awg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	75.0000	\$	8.24	(OCHO PESOS 24/100 M.N.) \$ 618.00	
2630-1023	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético de Seguridad en caja moldeada Nema 3R, 3 X 20 Amp. Mca. Square'd. o Similar	PZA	3.0000	\$	5,162.53	(CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) \$ 15,487.59	
2630-1024	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético de Seguridad en caja moldeada Nema 3R, 3 X 30 Amp. Mca. Square'd. o Similar	PZA	3.0000	\$	5,162.53	(CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) \$ 15,487.59	
2630-1025	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético de Seguridad en caja moldeada Nema 3R, 3 X 40 Amp. Mca. Square'd. o Similar	PZA	1.0000	\$	5,162.53	(CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) \$ 5,162.53	
2630-1026	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético de Seguridad en caja moldeada Nema 3R, 3 X 50 Amp. Mca. Square'd. o Similar	PZA	1.0000	\$	5,162.53	(CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) \$ 5,162.53	
2630-1027	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético de Seguridad en caja moldeada Nema 3R, 3 X 60 Amp. Mca. Square'd. o Similar	PZA	1.0000	\$	5,162.53	(CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) \$ 5,162.53	
2630-2000	SUMA						\$ 391,347.73
2630-2001	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1,080.0000	\$	30.21	(TREINTA PESOS 21/100 M.N.) \$ 32,626.80	
2630-2002	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	770.0000	\$	35.88	(TREINTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.) \$ 26,186.60	
2630-2003	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 27mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	20.0000	\$	59.67	(CINCUENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.) \$ 1,191.40	
2630-2004	Suministro e instalación de Cople para tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	360.0000	\$	8.62	(OCHO PESOS 62/100 M.N.) \$ 3,102.20	
2630-2005	Suministro e instalación de Cople para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	256.0000	\$	11.80	(ONCE PESOS 60/100 M.N.) \$ 3,020.80	
2630-2006	Suministro e instalación de Cople para tubería conduit galvanizada pared delgada de 27mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	7.0000	\$	15.37	(QUINCE PESOS 37/100 M.N.) \$ 107.59	
2630-2007	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	40.0000	\$	8.42	(OCHO PESOS 42/100 M.N.) \$ 338.80	
2630-2008	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	40.0000	\$	9.92	(NUEVE PESOS 92/100 M.N.) \$ 396.80	
2630-2009	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizada pared delgada de 27mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	2.0000	\$	12.81	(DOCE PESOS 81/100 M.N.) \$ 25.62	
2630-2010	Suministro e instalación de Curva para tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	44.0000	\$	22.00	(VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N.) \$ 970.84	

Ora: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Electricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco, ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-2011	Suministro e instalación de Curva para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	15.0000	\$	29.37	(VEINTINUEVE PESOS 37/100 M.N.) \$ 440.55
2630-2012	Suministro e instalación de Curva para tubería conduit galvanizada pared delgada de 27mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	3.0000	\$	52.29	(CINCUENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N.) \$ 156.87
2630-2013	Suministro e instalación de Caja registro cuadrada galvanizada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	41.0000	\$	26.48	(VEINTISES PESOS 43/100 M.N.) \$ 1,085.68
2630-2014	Suministro e instalación de Sobrotapa sencilla para caja de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	41.0000	\$	7.38	(SIETE PESOS 38/100 M.N.) \$ 302.58
2630-2015	Suministro e instalación de Tubo licuante de 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	30.0000	\$	34.34	(TREINTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) \$ 1,027.20
2630-2016	Suministro e instalación de Tubo licuante de 3/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	30.0000	\$	45.30	(CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) \$ 1,359.00
2630-2017	Suministro e instalación de Tubo licuante de 1". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1.5000	\$	73.03	(SETENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.) \$ 109.55
2630-2018	Suministro e instalación de Conector recto licuante de 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	20.0000	\$	31.99	(TREINTA Y UN PESOS 99/100 M.N.) \$ 639.80
2630-2019	Suministro e instalación de Conector curvo licuante de 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	20.0000	\$	31.47	(TREINTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) \$ 629.40
2630-2020	Suministro e instalación de Conector recto licuante de 3/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	20.0000	\$	33.07	(TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.) \$ 661.40
2630-2021	Suministro e instalación de Conector curvo licuante de 3/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	20.0000	\$	33.84	(TREINTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) \$ 676.80
2630-2022	Suministro e instalación de Conector recto licuante de 1". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1.0000	\$	44.37	(CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.) \$ 44.37
2630-2023	Suministro e instalación de Conector curvo licuante de 1". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1.0000	\$	85.50	(OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) \$ 85.50
2630-2024	Suministro e instalación de Soporte para caja registro cuadrada. Incluye 1.00 metros de varilla rosca de 1/4", cople hexagonal de 1/4" anclafumizante color rojo Mec Hilti de 1/4", juego de rondana plana y tuercas galvanizadas de 1/4". Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	40.0000	\$	36.62	(TREINTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.) \$ 1,424.80
2630-2025	Suministro e instalación de Soporte tipo clip para tubería de 18mm. Incluye 1 metro de varilla rosca de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	720.0000	\$	31.15	(TREINTA Y UN PESOS 15/100 M.N.) \$ 22,428.00
2630-2026	Suministro e instalación de Soporte tipo clip para tubería de 21mm. Incluye 1 metro de varilla rosca de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	513.0000	\$	51.09	(CINCUENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.) \$ 26,208.17
2630-2027	Suministro e instalación de Soporte tipo clip para tubería de 27mm. Incluye 1 metro de varilla rosca de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	13.0000	\$	32.25	(TREINTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.) \$ 419.25
2630-2028	Suministro e instalación de Cable de aluminio tripolar MCS con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 6 avg. + 1-3 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	180.0000	\$	145.44	(CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.) \$ 26,179.20
2630-2029	Suministro e instalación de Cable de aluminio tripolar MCS con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 1/0 avg. + 1-4 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	610.0000	\$	32.77	(TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) \$ 20,198.90
2630-2030	Suministro e instalación de Conector glandula para cable armado de 3x5 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	4.0000	\$	148.77	(CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.) \$ 595.08

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara¹

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO							
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe	
				Número	Letra		
2630-2031	Suministro e instalación de Conector glandula para cable armado de 3x1/0 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	12.0000	\$	222.71	(DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 71/100 M.N.)	\$ 2,672.52
2630-2032	Suministro e instalación de Cable de Cu con aislamiento thw-Is cat. 12 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	3,300.0000	\$	14.36	(CATORCE PESOS 39/100 M.N.)	\$ 47,388.00
2630-2033	Suministro y colocación de Cable de Cu con aislamiento thw-Is cat. 1/0 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1,530.0000	\$	150.73	(CIENTO CINCUENTA PESOS 73/100 M.N.)	\$ 230,616.90
2630-2034	Suministro e instalación de Cable de Cu con aislamiento thw-Is cat. 8 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	290.0000	\$	25.92	(VEINTICINCO PESOS 92/100 M.N.)	\$ 7,257.60
2630-2035	Suministro e instalación de Cable de Cu desnudo cat. 12 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1,880.0000	\$	8.24	(OCHO PESOS 24/100 M.N.)	\$ 13,843.20
2630-2036	Suministro e instalación de Cable de Cu desnudo cat. 10 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	130.0000	\$	12.86	(DOCE PESOS 85/100 M.N.)	\$ 1,671.80
2630-2037	Suministro e instalación de Capuchon de resaca color gris scotchlink 3M	PZA	123.0000	\$	16.03	(DIECISEIS PESOS 02/100 M.N.)	\$ 1,971.69
2630-2038	Suministro e instalación de Interruptor de seguridad 2x25A. Tipo BW22SDP. Modelo: 2CMA142400R1000 en gabinete IP65. Mca. ABB. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	16.0000	\$	2,516.35	(DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 39/100 M.N.)	\$ 40,245.75
2630-2039	Suministro e instalación de Interruptor de seguridad 2x25A. Tipo BW325TPN. Modelo: 2CMA142403R1000 en gabinete IP65. Mca. ABB. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	16.0000	\$	2,863.44	(DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)	\$ 47,415.04
2630-2040	Suministro e instalación de Interruptor de seguridad 3x175A con gabinete nerma 3R. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	2.0000	\$	15,722.76	(QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 78/100 M.N.)	\$ 31,445.52
						SUMA	\$ 783,416.93
2630-2100	FUERZA ELECTRICA (AIRE ACONDICIONADO, NIVEL 60)						
2630-2101	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	2,500.0000	\$	30.21	(TREINTA PESOS 21/100 M.N.)	\$ 69,483.00
2630-2102	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	690.0000	\$	36.59	(TREINTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.)	\$ 25,240.20
2630-2103	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 41mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	50.0000	\$	94.28	(NOVENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)	\$ 4,714.00
2630-2104	Suministro e instalación de Cople para tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	798.0000	\$	8.82	(OCHO PESOS 82/100 M.N.)	\$ 6,992.92
2630-2105	Suministro e instalación de Cople para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	230.0000	\$	11.80	(ONCE PESOS 80/100 M.N.)	\$ 2,714.00
2630-2106	Suministro e instalación de Cople para tubería conduit galvanizada pared delgada de 41mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	16.0000	\$	39.69	(TREINTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.)	\$ 635.04
2630-2107	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	86.0000	\$	8.42	(OCHO PESOS 42/100 M.N.)	\$ 724.12
2630-2108	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	36.0000	\$	9.92	(NOVE PESOS 92/100 M.N.)	\$ 357.12
2630-2109	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizada pared delgada de 41mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	2.0000	\$	37.76	(TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.)	\$ 75.52
2630-2110	Suministro e instalación de Curva para tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	105.0000	\$	22.06	(VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N.)	\$ 2,316.30
2630-2111	Suministro e instalación de Curva para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	18.0000	\$	29.37	(NOVE PESOS 37/100 M.N.)	\$ 528.66

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-2112	Suministro e instalación de Curva para tubería conduit galvanizada pared delgada de 41mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	3.0000	\$ 112.40	(CIENTO DOCE PESOS 40/100 M.N.)	\$ 337.20
2630-2113	Suministro e instalación de Caja registro cuadrada galvanizada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	62.0000	\$ 26.48	(VEINTISEIS PESOS 48/100 M.N.)	\$ 1,641.76
2630-2114	Suministro e instalación de Sobrecaja sencilla para caja de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	62.0000	\$ 7.36	(SIETE PESOS 33/100 M.N.)	\$ 457.56
2630-2115	Suministro e instalación de Tubo licuante de 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	65.0000	\$ 34.24	(TREINTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)	\$ 2,225.60
2630-2116	Suministro e instalación de Tubo licuante de 3/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	27.0000	\$ 45.30	(CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)	\$ 1,223.10
2630-2117	Suministro e instalación de Tubo licuante de 1 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1.5000	\$ 97.11	(NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 145.67
2630-2118	Suministro e instalación de Conector recto licuante de 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	43.0000	\$ 31.99	(TREINTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)	\$ 1,375.57
2630-2119	Suministro e instalación de Conector curvo licuante de 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	43.0000	\$ 31.47	(TREINTA Y UN PESOS 47/100 M.N.)	\$ 1,353.21
2630-2120	Suministro e instalación de Conector recto licuante de 3/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	16.0000	\$ 33.07	(TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.)	\$ 529.26
2630-2121	Suministro e instalación de Conector curvo licuante de 3/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	16.0000	\$ 33.84	(TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)	\$ 541.44
2630-2122	Suministro e instalación de Conector recto licuante de 1 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1.0000	\$ 74.89	(SETENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.)	\$ 74.89
2630-2123	Suministro e instalación de Conector curvo licuante de 1 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1.0000	\$ 162.73	(CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.)	\$ 162.73
2630-2124	Suministro e instalación de Soporte para caja registro cuadrada. Incluye 1.00 metros de varilla rosca de 1/4", cople hexagonal de 1/4" anclafumante color rojo Moa Hill de 1/4", juego de rondana plana y tuerca galvanizada de 1/4". Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	62.0000	\$ 35.62	(TREINTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.)	\$ 2,208.44
2630-2125	Suministro e instalación de Soporte tipo clip para tubería de 16mm. Incluye 1 metro de varilla rosca de 1/4", 1 tacuete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1,633.0000	\$ 31.15	(TREINTA Y UN PESOS 15/100 M.N.)	\$ 47,752.95
2630-2126	Suministro e instalación de Soporte tipo clip para tubería de 21mm. Incluye 1 metro de varilla rosca de 1/4", 1 tacuete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	480.0000	\$ 51.09	(CINCUENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.)	\$ 23,501.40
2630-2127	Suministro e instalación de Soporte tipo clip para tubería de 41mm. Incluye 1 metro de varilla rosca de 1/4", 1 tacuete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	33.0000	\$ 46.27	(CUARENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.)	\$ 1,528.91
2630-2128	Suministro e instalación de Cable de Cu desnudo cal. 12 awg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	6,900.0000	\$ 14.36	(CATORCE PESOS 36/100 M.N.)	\$ 99,600.00
2630-2129	Suministro y colocación de Cable de Cu con aislamiento thw-Is cal. 1/0 awg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1,500.0000	\$ 150.73	(CIENTO CINCUENTA PESOS 73/100 M.N.)	\$ 226,095.00
2630-2130	Suministro e instalación de Cable de Cu con aislamiento thw-Is cal. 2 awg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	280.0000	\$ 103.81	(CIENTO TRES PESOS 81/100 M.N.)	\$ 29,064.80
2630-2131	Suministro e instalación de Cable de Cu desnudo cal. 12 awg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	2,670.0000	\$ 8.24	(OCHO PESOS 24/100 M.N.)	\$ 22,000.80
2630-2132	Suministro e instalación de Cable de Cu desnudo cal. 8 awg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	50.0000	\$ 18.09	(OCHO PESOS 09/100 M.N.)	\$ 904.50

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Electricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara'

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-GUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-2133	Suministro e instalación de Caucho de resorte color gris soothlink 3M	PZA	186.0000	\$ 16.03	(DIECISEIS PESOS 03/100 M.N.)	\$ 2,981.68
2630-2134	Suministro e instalación de Interruptor de seguridad 3x70A con gabinete nema 3R. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1.0000	\$ 9,626.36	(NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 36/100 M.N.)	\$ 9,626.36
2630-2135	Suministro e instalación de Interruptor de seguridad 3x25A. Tipo BW325TPN, Modelo: 2CMA142403R1000 en gabinete IP65, Mca. ABB incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	18.0000	\$ 2,963.44	(DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)	\$ 53,341.92
2630-2138	Suministro e instalación de Interruptor de seguridad 2x25A. Tipo BW225DP, Modelo: 2CMA142403R1000 en gabinete IP65, Mca. ABB incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	38.0000	\$ 2,511.68	(DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 63/100 M.N.)	\$ 95,443.84
SUMA						\$ 734,036.49
2630-2208	FUERZA ELECTRICA (AIRE ACONDICIONADO, NIVEL 01)					
2630-2201	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	300.0000	\$ 30.21	(TREINTA PESOS 21/100 M.N.)	\$ 9,063.00
2630-2202	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	760.0000	\$ 36.55	(TREINTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)	\$ 28,532.40
2630-2203	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 27mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	340.0000	\$ 60.87	(CINCUENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)	\$ 20,293.80
2630-2204	Suministro e instalación de Tubería conduit galvanizada pared delgada de 35mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	115.0000	\$ 85.11	(OCHENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)	\$ 9,787.65
2630-2205	Suministro e instalación de Cople para tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	100.0000	\$ 8.62	(OCHO PESOS 62/100 M.N.)	\$ 862.00
2630-2206	Suministro e instalación de Cople para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	280.0000	\$ 11.50	(ONCE PESOS 80/100 M.N.)	\$ 3,068.00
2630-2207	Suministro e instalación de Cople para tubería conduit galvanizada pared delgada de 27mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	115.0000	\$ 15.37	(QUINCE PESOS 37/100 M.N.)	\$ 1,726.81
2630-2208	Suministro e instalación de Cople para tubería conduit galvanizada pared delgada de 35mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	38.0000	\$ 24.78	(VEINTICUATRO PESOS 78/100 M.N.)	\$ 941.64
2630-2209	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	12.0000	\$ 8.42	(OCHO PESOS 42/100 M.N.)	\$ 101.04
2630-2210	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	18.0000	\$ 9.92	(NUEVE PESOS 92/100 M.N.)	\$ 178.56
2630-2211	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizada pared delgada de 27mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	8.0000	\$ 12.81	(DOCE PESOS 81/100 M.N.)	\$ 102.48
2630-2212	Suministro e instalación de Conector para tubería conduit galvanizada pared delgada de 35mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	2.0000	\$ 30.42	(TREINTA PESOS 42/100 M.N.)	\$ 60.84
2630-2213	Suministro e instalación de Curva para tubería conduit galvanizada pared delgada de 16mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	6.0000	\$ 22.06	(VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N.)	\$ 132.36
2630-2214	Suministro e instalación de Curva para tubería conduit galvanizada pared delgada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	24.0000	\$ 29.37	(VEINTINUEVE PESOS 37/100 M.N.)	\$ 704.88
2630-2215	Suministro e instalación de Curva para tubería conduit galvanizada pared delgada de 27mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	10.0000	\$ 52.28	(CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.)	\$ 522.80
2630-2216	Suministro e instalación de Curva para tubería conduit galvanizada pared delgada de 35mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	4.0000	\$ 99.15	(CINCUENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)	\$ 396.60

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-2217	Suministro e instalación de Caja registro cuadrada galvanizada de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	22.0000	\$	25.48	(VEINTESEIS PESOS 43/100 M.N.) \$ 562.56
2630-2218	Suministro e instalación de Sobretapa sencilla para caja de 21mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	22.0000	\$	7.38	(SIETE PESOS 33/100 M.N.) \$ 162.36
2630-2219	Suministro e instalación de Tubo licuante de 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	7.5000	\$	34.24	(TREINTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) \$ 256.80
2630-2220	Suministro e instalación de Tubo licuante de 3/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	13.5000	\$	45.30	(CUARENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) \$ 611.55
2630-2221	Suministro e instalación de Tubo licuante de 1". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	6.0000	\$	73.03	(SETENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.) \$ 438.18
2630-2222	Suministro e instalación de Tubo licuante de 1 1/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1.5000	\$	80.89	(OCHENTA PESOS 89/100 M.N.) \$ 121.34
2630-2223	Suministro e instalación de Conector recto licuante de 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	5.0000	\$	31.96	(TREINTA Y UN PESOS 99/100 M.N.) \$ 159.80
2630-2224	Suministro e instalación de Conector curvo licuante de 1/2". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	5.0000	\$	31.47	(TREINTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) \$ 157.35
2630-2225	Suministro e instalación de Conector recto licuante de 3/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	6.0000	\$	33.07	(TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.) \$ 297.63
2630-2226	Suministro e instalación de Conector curvo licuante de 3/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	9.0000	\$	33.84	(TREINTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.) \$ 304.56
2630-2227	Suministro e instalación de Conector recto licuante de 1". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	5.0000	\$	44.37	(CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.) \$ 221.85
2630-2228	Suministro e instalación de Conector curvo licuante de 1". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	5.0000	\$	85.50	(OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) \$ 427.50
2630-2229	Suministro e instalación de Conector recto licuante de 1 1/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1.0000	\$	63.66	(SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) \$ 63.66
2630-2230	Suministro e instalación de Conector curvo licuante de 1 1/4". Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1.0000	\$	119.49	(CIENTO DIECINUEVE PESOS 49/100 M.N.) \$ 119.49
2630-2231	Suministro e instalación de Soporte para caja registro cuadrada. Incluye 1.00 metros de varilla rosca de 1/4", cople hexagonal de 1/4" anclafundante color rojo Mca Hilli de 1/4", juego de rondana plana y tuerca galvanizada de 1/4". Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	22.0000	\$	35.62	(TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.) \$ 783.64
2630-2232	Suministro e instalación de Soporte tipo clip para tubería de 16mm. Incluye 1 metro de varilla rosca de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	200.0000	\$	31.15	(TREINTA Y UN PESOS 15/100 M.N.) \$ 6,230.00
2630-2233	Suministro e instalación de Soporte tipo clip para tubería de 21mm. Incluye 1 metro de varilla rosca de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	520.0000	\$	51.09	(CINCUENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.) \$ 26,568.60
2630-2234	Suministro e instalación de Soporte tipo clip para tubería de 25mm. Incluye 1 metro de varilla rosca de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	226.0000	\$	32.26	(TREINTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.) \$ 7,288.50
2630-2235	Suministro e instalación de Soporte tipo clip para tubería de 32mm. Incluye 1 metro de varilla rosca de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	76.0000	\$	45.68	(CUARENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.) \$ 3,428.64
2630-2236	Suministro e instalación de Cable de Cu con aislamiento thw-is cal. 12 awg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1,800.0000	\$	14.56	(CATORCE PESOS 24/100 M.N.) \$ 27,144.00
2630-2237	Suministro y colocación de Cable de Cu con aislamiento thw-is cal. 10 awg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1,800.0000	\$	14.56	(CIENTO CINCUENTA PESOS 73/100 M.N.) \$ 268,800.00

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-2238	Suministro e instalación de Cable de Cu con aislamiento thhw-ls cal. 8 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1,370.0000	\$ 25.92	(VEINTICINCO PESOS 92/100 M.N.)	\$ 35,510.40
2630-2239	Suministro e instalación de Cable de Cu con aislamiento thhw-ls cal. 4 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	460.0000	\$ 68.60	(SESENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 31,556.00
2630-2240	Suministro e instalación de Cable de Cu desnudo cal. 12 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	850.0000	\$ 8.24	(OCHO PESOS 24/100 M.N.)	\$ 7,028.00
2630-2241	Suministro e instalación de Cable de Cu desnudo cal. 10 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	300.0000	\$ 12.66	(DOCE PESOS 66/100 M.N.)	\$ 3,858.00
2630-2242	Suministro e instalación de Cable de Cu desnudo cal. 8 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	110.0000	\$ 14.16	(CATORCE PESOS 16/100 M.N.)	\$ 1,555.60
2630-2243	Suministro e instalación de Capuchón de resorte color gris scotchlok 3M	PZA	57.0000	\$ 16.03	(DIECISEIS PESOS 03/100 M.N.)	\$ 913.71
2630-2244	Suministro e instalación de interruptor de seguridad 3x50A en gabinete nema 3R. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1.0000	\$ 9,626.36	(NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 36/100 M.N.)	\$ 9,626.36
2630-2245	Suministro e instalación de interruptor de seguridad 3x25A. Tipo BW325TPN, Modelo: 2CMA142403R1000 en gabinete IP65, Mca. ABB. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	10.0000	\$ 2,999.77	(DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.)	\$ 29,997.70
2630-2246	Suministro e instalación de interruptor de seguridad 3x40A. Tipo BW340TPN, Modelo: 2CMA142408R1000 en gabinete IP65, Mca. ABB. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	3.0000	\$ 3,388.30	(TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.)	\$ 10,167.90
2630-2247	Suministro e instalación de interruptor de seguridad 2x25A. Tipo BW225DP, Modelo: 2CMA142400R1000 en gabinete IP65, Mca. ABB. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	5.0000	\$ 2,515.36	(DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 30/100 M.N.)	\$ 12,576.80
2630-2000					SUMA	\$ 564,807.31
2630-3000	ALIMENTACIONES GENERALES				TOTAL DE FUERZA ELECTRICA	\$ 2,473,688.60
2630-3000	FUERZA ELECTRICA ALIMENTACIONES GENERALES					
2630-3000	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 35mm. Incluye 1.0 metro de varilla rosca de 1/4", 1 tague expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	566.0000	\$ 47.50	(CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)	\$ 26,865.00
2630-3001	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 41mm. Incluye 1.0 metro de varilla rosca de 1/4", 1 tague expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	526.0000	\$ 45.66	(CUARENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.)	\$ 23,995.16
2630-3002	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 53mm. Incluye 1.0 metro de varilla rosca de 1/4", 1 tague expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	3,365.0000	\$ 47.43	(CUARENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)	\$ 159,601.95
2630-3003	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 62mm. Incluye 1.0 metro de varilla rosca de 1/4", 1 tague expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	2,869.0000	\$ 84.41	(OCHENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.)	\$ 242,620.18
2630-3004	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 76mm. Incluye 1.0 metro de varilla rosca de 1/4", 1 tague expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	616.0000	\$ 90.70	(NOVENTA PESOS 70/100 M.N.)	\$ 55,871.20
2630-3005	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 103mm. Incluye 1.0 metro de varilla rosca de 1/4", 1 tague expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1,332.0000	\$ 139.06	(CIENTO TRENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.)	\$ 185,254.68
2630-3006	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 35mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	26.0000	\$ 44.43	(CUARENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.)	\$ 1,155.18

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara*

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-3007	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 41mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	32.0000	\$ 43.48	(CUARENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)	\$ 1,361.36
2630-3008	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 53mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	114.0000	\$ 289.01	(DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.)	\$ 32,947.14
2630-3009	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 63mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	94.0000	\$ 46.35	(CUARENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.)	\$ 4,356.50
2630-3010	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 78mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	62.0000	\$ 50.05	(CINCUENTA PESOS 05/100 M.N.)	\$ 3,103.10
2630-3011	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 103mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	90.0000	\$ 58.16	(CINCUENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)	\$ 5,236.20
2630-3012	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 6 avg. + 1-6 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	705.0000	\$ 217.65	(DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 65/100 M.N.)	\$ 153,443.25
2630-3013	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 4 avg. + 1-6 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	295.0000	\$ 190.90	(CIENTO NOVENTA PESOS 90/100 M.N.)	\$ 56,315.50
2630-3014	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 2 avg. + 1-6 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	040.0000	\$ 326.89	(TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 82/100 M.N.)	\$ 307,276.00
2630-3015	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 1/0 avg. + 1-4 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1,995.0000	\$ 414.55	(CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 861,207.25
2630-3016	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 2/0 avg. + 1-4 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	3,605.0000	\$ 437.62	(CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.)	\$ 1,577,620.10
2630-3017	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 3/0 avg. + 1-4 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	2,565.0000	\$ 409.11	(CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 11/100 M.N.)	\$ 1,049,567.15
2630-3018	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 4/0 avg. + 1-2 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1,955.0000	\$ 465.49	(CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)	\$ 900,723.15
2630-3019	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 2/0 avg. + 1-1 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	435.0000	\$ 624.75	(SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 75/100 M.N.)	\$ 271,766.25
2630-3020	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 3/0 avg. + 1-1 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	640.0000	\$ 656.88	(SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)	\$ 439,803.20
2630-3021	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 3/0 avg. + 1-1/0 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	2,100.0000	\$ 735.58	(SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)	\$ 1,545,348.00
2630-3022	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XHHW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 4/0 avg. + 1-1/0 avg. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	50.0000	\$ 784.95	(SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.)	\$ 39,247.50
2630-3023	Suministro e instalación de Charola tipo malla de acero galvanizado 900mm de ancho. Marco y Módulo por galvanizado. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	1,150.0000	\$ 367.00	(TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.)	\$ 452,152.00
2630-3024	Suministro e instalación de Unión reforzada galvanizada código UR. Incluye una unión 25 (U-25) una unión 30 (U-30) y tornillería (TCC-1434J). Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA		\$ 24,605.36	(VEINTICUATRO PESOS 08/100 M.N.)	\$ 24,605.36
2630-3025	Suministro e instalación de Unión reforzada galvanizada código UR. Incluye una unión 25 (U-25) una unión 30 (U-30) y tornillería (TCC-1434J). Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	310.0000	\$ 21.85	(VEINTIUN PESOS 01/100 M.N.)	\$ 6,475.90

86

87

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-3026	Suministro e instalación de Soporte uniaxial perforado U-10 4x4 de 700mm, incluye perno wg-2052 hilti de 1/4" con tuerca y carga cal. 8.8/11 rojo moa hilti	PZA	767.0000	\$	53.03	(CINCUENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.) \$ 40,574.01
						SUMA \$ 8,264,833.15
2630-3000						TOTAL DE ALIMENTACIONES GENERALES \$ 8,264,833.15
2630-4000	TABLEROS Y EQUIPOS					
2630-4001	Suministro y colocación de subestación compacta, tablero metal enclousé en media tensión, autosportado, S2C marca Schneider Electric, en gabinete metálico, diseñado, construido y probado, de acuerdo a las normas IEC y NMX vigentes, color gris ANSI 49, adecuado para operar en un sistema de 3 fases, 3 hilos, 60 Hz. Características: Gabinete interior Numa 1 Altura de operación superior a 1000 mm, Tensión de servicio 24 kV, Tensión de diseño 24 kV, Nivel básico de impulso 125 kV a 1000 mm, Frecuencia 60 Hz, Barras principales a todo lo largo del tablero 400 A, Sentido visto de frente de izquierda - Derecha, Entrada de cables por la parte inferior, Salida de cables por la parte inferior. Descripción general de las secciones incluidas en esta configuración: Medición cuchillas de paso (MC) La sección de medición con cuchilla de paso cuenta con: - El espacio necesario para instalar el equipo de medición de CPE. - Una cuchilla de operación sin carga TRI con aislamiento en aire. Cuchilla fusible derivado (I) La sección de cuchilla fusible se compone de una cuchilla de operación con carga LTRI con: - Portafusible para fusibles tamaño 442mm, aislamiento y corte en aire. - La cuchilla es de operación manual, montaje fijo, apertura y cierre rápido, equipado con dispositivo que dispara tripolarmente el Seccionador cuando alguno de los fusibles opera por corto circuito, provisto de mecanismo para operar desde el exterior por medio de palanca, con tapa portacandado, mortaje frontal. Detalle de la Subestación: 1 Sección Medición cuchillas de paso (MC) **Juego de apartarrayos. 1 Secciones Cuchilla fusible derivado (I) **Juego de apartarrayos. Se incluye: - Una palanca de operación. - Terminales para conexión de cables de energía de entrada o salida. NOTA: La Subestación S2C recibe fusibles tamaño DIN 442mm con un rango de fuerza en el percutor de disparo entre 80 y 120N	PZA	1.0000	\$	234,634.93	(DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.) \$ 234,634.93
2630-4002	Suministro y colocación de transformador tipo seco encapsulado 1,250 kVA, de distribución TSE MT/BT Trihal tipo Seco-Encapsulado, 3 fases, de clase F, Certificado E3, C3, F1 según las normas europeas HD 538-1 S1 y HD 484 S1, Catálogo Comercial, 51001869 + RG Normas aplicables NMX-J-351-ANCE, IEC-60078-11 Certificado ANCE conforme a la norma NMX-J-351-ANCE-2008 CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS - Potencia asignada: 1250 kVA - Instalación: Interior - Tipo: Reductor - Frecuencia asignada: 60 Hz - TAPs de operación: +/- 2.5 % +/- 5 % - Tensión primaria: 23000 V - Tensión primaria de aislamiento: 24 kV - Nivel básico de impulso: 125 kVBIL - Tensión secundaria en vacío: 480 V - Tensión secundaria de aislamiento: 1.1 kV - Tensión dieléctrica (60 Hz, 1 min.): 10 kV - Grupo de Conexión: Dyn 11 - Pérdidas en vacío (aproximado): 2700 W - Pérdidas en carga (aproximado) a 120°C: 11000 W - Impedancia: 5 % - Material de los devanados MT: BT Al/Al - NIVEL DE RUIDO - Presión acústica a 1 metro: 62 dB(A) CONDICIONES DE OPERACIÓN Altura máxima sobre el nivel del mar: 2000 mts, Temperatura ambiente máxima 40°C	PZA	1.0000	\$	485,278.68	\$ 485,278.68

91

92

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAM, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
	<p>GABINETE Envoltorio RG para servicio interior (RG), Pintura- color Gris ANSI 48. Debido a las características solicitadas en la presente cotización (color especial, y/o acoplamiento) el transformador y envoltorio se entregan por separado, junto con el manual de instrucciones, para su correcta instalación en campo.</p> <p>REFRIGERACION Refrigeración por ventilación natural (tipo AN), 1 Convertidor electrónico Z con 6 sensores PTC, Caja de Cableado para sensores y convertidor electrónico (no instalado).</p> <p>CONEXION PRIMARIA Lado MT : 3 terminales de conexión situados en la parte superior de las mismas, con trayectoria de barras al paño de la envoltorio. Trayectoria de barras al paño de la envoltorio con bocado en la cubierta lateral.</p> <p>CONEXION SECUNDARIA Lado BT, con barras para conexión en la parte superior del transformador, con trayectoria de barras al paño de la envoltorio. No se incluye el suministro de trenchillas flexibles.</p> <p>PRUEBAS DE RUTINA Las pruebas se realizan sistemáticamente en todos los transformadores durante el proceso de fabricación y son objeto de un protocolo de ensayos. Se desglosan como sigue: - Prueba de tensión aplicada (60 Hz - 1 min). - Prueba de tensión inducida. - Medida de las pérdidas y de la corriente en vacío. - Medida de la resistencia de los arrollamientos MT y BT. - Medida de la tensión de cortocircuito y de las pérdidas debidas a la carga.</p> <p>- Medida de la relación de transformación y control del grupo de conexión. - Medida de descargas parciales (<=10pC).</p> <p>DOCUMENTACIONES Los esquemas siguientes son suministrados según el estándar de Schneider: - Plano de conjunto. - Esquema de hilera. - Plano de la placa de características. Soporte Antivibratorio: SI Marca Schneider Electric.</p>					
2830-4003	<p>Suministro y colocación de POWER METER SECCION DERIVADA (PRINCIPAL) Tablero de distribución marca SQUARE D "CDLogic" en gabinete autoapoyado con las siguientes características: - Gabinete tipo NEMA 1, servicio en interior, usos generales. - Pintado en color GRIS ANSI 48 - Tensión de operación 440-480 V - Capacidad de corriente del sistema de 1600 A - Sistema de 3 Fases - 4 Hilos - Barras generales de cobre con acabado plateado - dimensionadas por elevación de temperatura, diseñadas para soportar 65 KA. - simétricos de corto circuito en la estructura - Corriente de falla disponible de 65 KA - Estructura de gabinete fabricado en lamina de acero rolada en frío calibre 12 (USG) - con puertas y tapas calibre 14 y 16 (USG) - Juego de barras horizontales (X-BUS) de 1600A a todo lo largo del tablero - Disposición del tablero izquierda - derecha Con el siguiente equipo: SECCION ACOMETIDA Sección tipo principal de 1600A - Ancho: 30 pulg., Altura: 60 pulg., Fondo: 60 pulg. Alimentado por interruptor principal, sección de transición (16" de ancho) y extensión de barras, para transformador tipo seco TRIHAL por la parte lateral</p> <p>Equipo de medición: Equipo digital Power Logic PM8340, precisión clase 0.2S, display LCD a color, tecnología ION, puerto de comunicación RS-485, protocolos MODBUS, ION, IEC 61850, DNP3.0, dual ethernet, 64KB de memoria, detección sag/swell, armónicos individuales, operación de la dirección del disturbio, alarmas, módulos adicionales I/O. La relación es según la capacidad del interruptor eléctrico de entrada BUS-240. - Transformadores de corriente. Interruptor principal. 1 interruptor electromagnético Masterpad de 1600A - 3P marca NW16H15 con módulo AD, modelo fijo, etc.</p>	PZA	1.0000	\$ 407,816.01	(CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 01/100 M.N.)	\$ 457,816.01

96

97

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe	
				Número	Letra		
2630-4004	Suministro y colocación de Tablero (TGM) de distribución marca SQUARE D "QDLogic" en gabinete autosoportado con las siguientes características: -Gabinete tipo NEMA 1, servicio en interior, usos generales -Pintado en color GRIS ANSI 49 -Tensión de operación 440-480 V -Capacidad de corriente del sistema de 1600 A -Sistema de 3 Fases - 4 Hilos -Barras generales de cobre con acabado plateado dimensionadas por elevación de temperatura, diseñadas para soportar 65 KA simétricos de corto circuito en la estructura -Corriente de falla disponible de 18 kA -Estructura de gabinete fabricado en lamina de acero rotada en frío calibre 12 (USG) con puertas y tapas calibre 14 y 16 (USG) -Disposición del tablero izquierda - derecha Con el siguiente equipo: SECCION ACOMETIDA Sección tipo combinación (2 columnas) de 1600A - Ancho: 48 pulg., Altura: 50 pulg., Fondo: 46 pulg. Alimentado por interruptor principal con juego de zapatas y conectores para el lado de línea del interruptor con orientación inferior Interruptor principal, 1 interruptor electromagnético Masterpact de 1600A - 3P marco NW16H13 con módulo AD, montaje fijo, operación manual; con unidad de control Micrologic 2.0E con disparo de tiempo largo e instantáneo ajustable LI y medición de energía Con los siguientes interruptores derivados: - 1, interruptor electrónico marco MG montaje enchufable de 1000A - 3P, catálogo MGA391003 - 1, interruptor electrónico marco MG montaje enchufable de 800A - 3P, catálogo MGA36800 - 1, interruptor termomagnético marco HD montaje enchufable de 30/32A - 3P, catálogo HDA39030 Marca Schneider Electric	PZA	1.0000	\$	491,408.31	(CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 31/100 M.N.)	\$ 491,408.31
2630-4005	Suministro y colocación de Planta generadora de energía eléctrica PEM de respaldo de 513 kW, 541 kVA. En servicio en emergencia (2hrs), 3f., 4L, 480/277V., 60Hz. Con interruptor electromagnético de protección al pie del equipo y tanque de diesel integrado a la planta. Mca. Planelec.	PZA	1.0000	\$	2,226,875.74	(DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.)	\$ 2,226,875.74
2630-4006	Suministro y colocación de Tablero de transferencia automática, TATM tipo MASTERPACT con una altura de 60 pulg, marca Square D, para operar en sistema de 3F4L, 480 VCA, 60 Hz, 800 A, color GRIS ANSI 49 con barras generales de cobre PLATEADO, Gabinete NEMA 1 servicio interior, usos generales, Formado por lo siguiente: Sin bloqueo mecánico, 1 Unidad básica de transferencia en gabinete autosoportado 3F4L, constituida por: * 1 control a manual Interruptor lado de Normal - Emergencia 2 Interruptores de potencia de 3P, Masterpact marco NW103H1 OPERACION MANUAL MONTAJE REMOVIBLE, con marco de puerta y bloqueo botones pulsadores. 2 Módulo AD de alimentación externo manual. Comunicación MODBUS 2 Unidad de Control Micrologic 2.0E protección básica con disparo de tiempo largo e instantáneo ajustable LI y medición de energía. 1 Juego de zapatas en lado de línea de Normal, Emergencia y Carga. Marca Schneider Electric	PZA	1.0000	\$	508,615.32	(QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 32/100 M.N.)	\$ 508,615.32
2630-4007	Suministro y colocación de Tablero (TSGNTE01) tipo NF trifásico 3F, 4L, 480/277 Volts, barras de 250 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x30 Amp, modelo NF30A802F/S Mca. Square'd con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$	16,093.05	(DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.)	\$ 16,093.05
2630-4008	Suministro y colocación de interruptor termomagnético B. ajustable 3x20 Amp, Mca. Square'd	PZA	5.0000	\$	1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 9,105.10
2630-4008	Suministro e instalación de Tablero (TSGN01) tipo I-Line, trifásico 3F, 4L, 480 Volts, barras de 1200 Amp, 22 circuitos, con interruptor principal de 3x1000 Amp, modelo PJ1200M223A Mca. Square'd con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$	88,701.32	(SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS 32/100 M.N.)	\$ 88,701.32
2630-4010	Suministro e instalación de interruptor termomagnético LG ajustable 3x450 Amp	PZA	1.0000	\$	28,542.39	(VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.)	\$ 28,542.39
2630-4011	Suministro e instalación de interruptor termomagnético LG ajustable 3x450 Amp, Mca. Square'd	PZA	1.0000	\$	28,542.39	(VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.)	\$ 28,542.39
2630-4012	Suministro e instalación de Tablero (TSGNFAAD1) tipo I-Line, trifásico 4L, 480 Volts, barras de 800 Amp, 16 circuitos, con interruptor principal 3x450 Amp, modelo ML800M82B Mca. Square'd con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$	20,899.14	(VEINTI MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)	\$ 20,899.14

101

102

Obras: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Electricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Rehenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-4013	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x20 Amp. Mca. Squared	PZA	4.0000	\$ 4,588.15	(CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)	\$ 18,352.80
2630-4014	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x70 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,214.01	(CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.)	\$ 5,214.01
2630-4015	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x80 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,214.01	(CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.)	\$ 5,214.01
2630-4016	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomillable 3x175 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 11,893.30	(ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)	\$ 11,893.30
2630-4017	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomillable 3x175 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 11,893.30	(ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)	\$ 11,893.30
2630-4018	Suministro e instalación de Transformador tipo seco (TSN-01) 500 kVA, tensión primaria 480/277 Volts, tensión secundaria 220/127 Volts.	PZA	1.0000	\$ 268,318.17	(DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 17/100 M.N.)	\$ 268,318.17
2630-4019	Suministro e instalación de Tablero (TGN02) tipo I-Line, trifásico 3F, 4H, 240 Volts, barras de 1200 Amp, 22 circuitos, con interruptor principal de 3x1200 Amp, modelo PU1200M223A Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 68,701.32	(SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS 32/100 M.N.)	\$ 68,701.32
2630-4020	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x30 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 3,037.55	(TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 3,037.55
2630-4021	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x100 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 3,836.57	(TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.)	\$ 3,836.57
2630-4022	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x150 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 7,483.58	(SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.)	\$ 7,483.58
2630-4023	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LG atomillable 3x500 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 28,542.38	(VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)	\$ 28,542.38
2630-4024	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LI atomillable 3x700 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 41,925.79	(CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 78/100 M.N.)	\$ 41,925.79
2630-4025	Suministro e instalación de Tablero (TSGNFAA02) tipo I-Line, trifásico 3F, 4H, 480 Volts, barras de 700 Amp, 14 circuitos, con interruptor principal de 3x700 Amp, modelo MG800M142B Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 52,308.14	(CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 14/100 M.N.)	\$ 52,308.14
2630-4026	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x30 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 4,588.15	(CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)	\$ 4,588.15
2630-4027	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x50 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 4,588.15	(CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)	\$ 4,588.15
2630-4028	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x60 Amp. Mca. Squared	PZA	2.0000	\$ 4,588.15	(CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)	\$ 9,176.30
2630-4029	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x70 Amp. Mca. Squared	PZA	2.0000	\$ 5,214.01	(CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.)	\$ 10,428.02
2630-4030	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x80 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,214.01	(CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.)	\$ 5,214.01
2630-4031	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x100 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,214.01	(CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.)	\$ 5,214.01
2630-4032	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomillable 3x350 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 21,484.87	(VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.)	\$ 21,484.87
2630-4033	Suministro e instalación de Tablero (TSGNCS01) tipo I-Line, trifásico 3F, 4H, 240 Volts, barras de 600 Amp, 14 circuitos, con interruptor principal de 3x600 Amp, modelo MG800M142B Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 45,711.79	(CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 78/100 M.N.)	\$ 45,711.79
2630-4034	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x20 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 3,037.55	(TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 3,037.55
2630-4035	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x40 Amp. Mca. Squared	PZA	2.0000	\$ 3,037.55	(TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 6,075.10
2630-4036	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x50 Amp. Mca. Squared	PZA	2.0000	\$ 3,037.55	(TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 6,075.10
2630-4037	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x60 Amp. Mca. Squared	PZA	3.0000	\$ 3,037.55	(TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 9,112.65
2630-4038	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x70 Amp. Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 7,877.14	(TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.)	\$ 7,877.14
2630-4039	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x100 Amp. Mca. Squared	PZA	2.0000	\$ 3,836.57	(TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.)	\$ 7,673.14

106

107

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guanajuato

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Selenes, municipio de Zapopan, Jalisco, ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-4040	Suministro e instalación de Tablero (TGE01) tipo I-Line, trifásico 3F, 4H, 480 Volts, barras de 1200 Amp, 22 circuitos, con interruptor principal de 3x800 Amp, modelo PU1200M223A Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados.	PZA	1.0000	\$ 68,701.32	(SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS 32/100 M.N.)	\$ 68,701.32
2630-4041	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomizable 3x250 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 21,494.87	(VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.)	\$ 21,494.87
2630-4042	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LI atomizable 3x600 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 26,542.39	(VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.)	\$ 26,542.39
2630-4043	Suministro y colocación de Tablero (TSGEPH01) tipo NF trifásico 3F, 4H, 480/277 Volts, barras de 250 Amp, 42 circuitos, con interruptor principal de 3x250 Amp, modelo NF442L4C Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados.	PZA	1.0000	\$ 11,623.11	(ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 11/100 M.N.)	\$ 11,623.11
2630-4044	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomizable 3x20 Amp, Mca. Square'd.	PZA	3.0000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 5,463.06
2630-4045	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomizable 3x30 Amp, Mca. Square'd.	PZA	3.0000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 5,463.06
2630-4046	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomizable 3x40 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 1,821.02
2630-4047	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomizable 3x50 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 1,821.02
2630-4048	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomizable 3x60 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 1,821.02
2630-4049	Suministro e instalación de Transformador tipo seco (TSE-01) 900 kVA, tensión primaria 480/277 Volts, tensión secundaria 220/127 Volts.	PZA	1.0000	\$ 288,316.17	(DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 17/100 M.N.)	\$ 288,316.17
2630-4050	Suministro e instalación de Tablero (TGE02) tipo I-Line, trifásico 3F, 4H, 240 Volts, barras de 1200 Amp, 22 circuitos, con interruptor principal de 3x1200 Amp, modelo PU1200M223A Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados.	PZA	1.0000	\$ 68,701.32	(SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS 32/100 M.N.)	\$ 68,701.32
2630-4051	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x70 Amp, Mca. Square'd.	PZA	2.0000	\$ 3,838.57	(TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.)	\$ 7,677.14
2630-4052	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomizable 3x125 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 7,483.58	(SETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)	\$ 7,483.58
2630-4053	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomizable 3x200 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 12,766.76	(DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.)	\$ 12,766.76
2630-4054	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LG atomizable 3x250 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 21,494.87	(VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.)	\$ 21,494.87
2630-4055	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LI atomizable 3x500 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 26,542.39	(VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.)	\$ 26,542.39
2630-4056	Suministro y colocación de Tablero (TSGEEL01) tipo NF trifásico 3F, 4H, 420/127 Volts, barras de 250 Amp, 42 circuitos, con interruptor principal de 3x200 Amp, modelo NF442L4C Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados.	PZA	1.0000	\$ 11,623.11	(ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 11/100 M.N.)	\$ 11,623.11
2630-4057	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomizable 3x30 Amp, Mca. Square'd.	PZA	2.0000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 3,642.04
2630-4058	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomizable 3x50 Amp, Mca. Square'd.	PZA	4.0000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 7,284.08
2630-4059	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomizable 3x30 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 2,404.03	(DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 03/100 M.N.)	\$ 2,404.03
2630-4060	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomizable 3x125 Amp, Mca. Square'd.	PZA	3.0000	\$ 9,748.33	(NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.)	\$ 29,244.99
2630-4061	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado (TAVS-1) tipo NG trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x100 Amp, modelo NQ304AS100F5 Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados.	PZA	1.0000	\$ 13,078.16	(TRECE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)	\$ 13,078.16
2630-4062	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado (TAVS-2) tipo NG trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x100 Amp, modelo NQ304AS100F5 Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 13,078.16	(TRECE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)	\$ 13,078.16
2630-4063	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado (TSGEA1) tipo NF trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 125 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x125 Amp, modelo NQ304AB100S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados.	PZA	1.0000	\$ 13,078.16	(TRECE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N.)	\$ 13,078.16
2630-4064	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 3x40 Amp, Mod. QO340 Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 1,129.06	(UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.)	\$ 1,129.06
2630-4065	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 3x50 Amp, Mod. QO350 Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 1,129.06	(UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.)	\$ 1,129.06

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-4069	Suministro y colocación de (REG) Regulador de voltaje 15 Kva 220 volts 3F-4H	PZA	1.0000	\$ 91,857.44	(NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.)	\$ 91,857.44
2630-4067	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado (TT6V) tipo NQ trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x100 Amp, modelo NQ304AB100F/S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 13,078.16	(TRECE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)	\$ 13,078.16
2630-4066	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado (TTA1) tipo NQ trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x100 Amp, modelo NQ304AB100F/S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 13,078.16	(TRECE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)	\$ 13,078.16
2630-4069	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado (TTA2) tipo NQ trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x100 Amp, modelo NQ304AB100F/S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 13,078.16	(TRECE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)	\$ 13,078.16
2630-4070	Suministro y colocación de (REG) Regulador de voltaje 150 Kva 220 volts 3F-4H	PZA	1.0000	\$ 256,509.55	(DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 256,509.55
2630-4071	Suministro e instalación de Tablero (TSGEOR01) tipo I-Line, trifásico 3F, 4H, 240 Volts, barras de 400 Amp, 18 circuitos, con interruptor principal de 3x350 Amp, modelo LA400M141B Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 27,654.59	(VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.)	\$ 27,654.59
2630-4072	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x30 Amp, Mca. Square'd	PZA	2.0000	\$ 4,588.15	(CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)	\$ 9,176.30
2630-4073	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x40 Amp, Mca. Square'd	PZA	3.0000	\$ 3,037.55	(TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 9,112.85
2630-4074	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x50 Amp, Mca. Square'd	PZA	2.0000	\$ 3,037.55	(TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 6,075.10
2630-4075	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x60 Amp, Mca. Square'd	PZA	3.0000	\$ 3,037.55	(TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 9,112.65
2630-4076	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x80 Amp, Mca. Square'd	PZA	1.0000	\$ 3,636.57	(TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.)	\$ 3,636.57
2630-4077	Suministro e instalación de Tablero (TSGEAS01) tipo I-Line, trifásico 3F, 4H, 240 Volts, barras de 1200 Amp, 22 circuitos, con interruptor principal de 3x500 Amp, modelo PU1200MZZSA Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 68,701.32	(SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS 32/100 M.N.)	\$ 68,701.32
2630-4078	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x30 Amp, Mca. Square'd	PZA	7.0000	\$ 4,588.15	(CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)	\$ 32,117.05
2630-4079	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x40 Amp, Mca. Square'd	PZA	7.0000	\$ 3,037.55	(TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 21,282.85
2630-4080	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x50 Amp, Mca. Square'd	PZA	1.0000	\$ 3,037.55	(TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 3,037.55
2630-4081	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x50 Amp, Mca. Square'd	PZA	1.0000	\$ 3,037.55	(TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 3,037.55
2630-4082	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x70 Amp, Mca. Square'd	PZA	1.0000	\$ 3,838.57	(TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.)	\$ 3,838.57
2630-4083	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomizable 3x100 Amp, Mca. Square'd	PZA	1.0000	\$ 3,838.57	(TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.)	\$ 3,838.57
2630-4084	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado tipo NQ trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 18 circuitos, con interruptor principal de 3x30 a 3x70 Amp, modelo NQ184AB100S Mca. Square'd	PZA	24.0000	\$ 10,969.57	(DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)	\$ 263,749.68
2630-4085	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado tipo NQ trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x30 a 3x100 Amp, modelo NQ304AB100S Mca. Square'd	PZA	23.0000	\$ 10,969.57	(DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)	\$ 252,360.11
2630-4086	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado tipo NQ trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 225 Amp, 42 circuitos, con interruptor principal de 3x200 a 3x500 Amp, modelo NQ225AB100S Mca. Square'd	PZA	10.0000	\$ 23,681.64	(VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)	\$ 236,816.40
2630-4087	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 1x20 Amp, Mod.QO120 Mca. Square'd	PZA	356.0000	\$ 153.88	(CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)	\$ 54,781.28
2630-4088	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 2x20 Amp, Mod.QO220 Mca. Square'd	PZA	233.0000	\$ 416.59	(CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 59/100 M.N.)	\$ 97,085.47
2630-4089	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 3x20 Amp, Mod.QO320 Mca. Square'd	PZA	29.0000	\$ 1,104.57	(UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 57/100 M.N.)	\$ 32,032.53
2630-4090	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 3x30 Amp, Mod.QO330 Mca. Square'd	PZA	29.0000	\$ 7,693.11	(SETE MIL CIENTO CUATRO PESOS 57/100 M.N.)	\$ 2,220.14
2630-4091	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 3x50 Amp, Mod.QO350 Mca. Square'd	PZA	2.0000	\$ 1,129.08	(UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 06/100 M.N.)	\$ 2,258.12

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Electricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CGU-2017

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-4082	Suministro y colocación de Tablero de fuerza tipo NF trifásico 3F, 4H, 480/277 Volts, barras de 125 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x30 Amp, modelo NF304AB02S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1,000	\$ 17,953.60	(DECIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)	\$ 17,953.60
2630-4083	Suministro y colocación de Tablero de fuerza tipo NF trifásico 3F, 4H, 480/277 Volts, barras de 250 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x250 Amp, modelo NF442L4C Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1,000	\$ 9,534.50	(NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.)	\$ 9,534.50
2630-4084	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atornillable 1x20 Amp, Mca. Square'd.	PZA	2,000	\$ 571.92	(QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)	\$ 1,143.84
2630-4085	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atornillable 2x20 Amp, Mca. Square'd.	PZA	14,000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 25,494.28
2630-4086	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atornillable 3x30 Amp, Mca. Square'd.	PZA	3,000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 5,463.05
2630-4087	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atornillable 3x50 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1,000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 1,821.02
2630-4088	Suministro e instalación de Transformador tipo pedestal trifásico de 75 Kva 22,860 Volts / 480-277 Volts Operación Anillo Norma Anco, Mca. Protec ó similar	PZA	1,000	\$ 36,090.16	(TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS 16/100 M.N.)	\$ 36,090.16
2630-4089	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético (TM-SEG) en caja moldeada 3x100 Amp.	PZA	2,000	\$ 5,877.42	(CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.)	\$ 11,754.84
2630-4100	Suministro e instalación de Transformador tipo seco 75 KVA, tensión primaria 480/277 Volts, tensión secundaria 220/127 Volts.	PZA	1,000	\$ 40,238.26	(CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.)	\$ 40,238.26
2630-4101	Suministro y colocación de Tablero (TSGVR01) tipo NF trifásico 3F, 4H, 220/127 Volts, barras de 250 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x200 Amp, modelo NF304AB22F/S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1,000	\$ 17,953.60	(DECIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)	\$ 17,953.60
2630-4102	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atornillable 3x50 Amp, Mca. Square'd.	PZA	2,000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 3,642.04
2630-4103	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atornillable 3x100 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1,000	\$ 2,742.46	(DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.)	\$ 2,742.46
2630-4104	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado (TODN-01) tipo NQ trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 16 circuitos, con interruptor principal de 3x50 Amp, modelo NQ18AB100F/S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1,000	\$ 10,184.88	(DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.)	\$ 10,184.88
2630-4105	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 1x20 Amp, Mod.QO120 Mca. Squared	PZA	10,000	\$ 153.88	(CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)	\$ 1,538.80
2630-4105	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 2x20 Amp, Mod.QO220 Mca. Squared	PZA	2,000	\$ 416.59	(CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 59/100 M.N.)	\$ 833.18
2630-4107	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado (TFCN-01) tipo NQ trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x50 Amp, modelo NQ304AB100F/S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1,000	\$ 10,184.88	(DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.)	\$ 10,184.88
2630-4108	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 1x20 Amp, Mod.QO120 Mca. Squared	PZA	14,000	\$ 153.88	(CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)	\$ 2,154.32
2630-4109	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 2x20 Amp, Mod.QO220 Mca. Squared	PZA	1,000	\$ 416.59	(CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 59/100 M.N.)	\$ 416.59
2630-4110	Suministro y colocación de tablero de distribución y alumbrado (TFAR-01) tipo NQ trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x50 Amp, modelo NQ304AB100F/S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1,000	\$ 10,989.57	(DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)	\$ 10,989.57
2630-4111	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 1x20 Amp, Mod.QO120 Mca. Squared	PZA	13,000	\$ 153.88	(CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)	\$ 2,000.44
2630-4112	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 2x20 Amp, Mod.QO220 Mca. Squared	PZA	1,000	\$ 416.59	(CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 59/100 M.N.)	\$ 416.59
2630-4113	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 3x20 Amp, Mod.QO300 Mca. Squared	PZA	3,000	\$ 1,104.57	(UN MIL CIENTO CUATRO PESOS 57/100 M.N.)	\$ 3,313.71
2630-4114	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 2x70 Amp, Mod.QO700 Mca. Squared	PZA	1,000	\$ 1,272.26	(UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.)	\$ 1,272.26
2630-4115	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético (TM-SEG) en caja moldeada 1x20 Amp.	PZA	13,000	\$ 2,136.56	(DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.)	\$ 27,780.35
2630-4116	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético (TM-SEG) en caja moldeada 2x20 Amp.	PZA	1,000	\$ 3,053.11	(TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)	\$ 3,053.11
2630-4117	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético (TM-SEG) en caja moldeada 3x20 Amp.	PZA	1,000	\$ 3,158.15	(TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 15/100 M.N.)	\$ 3,158.15
2630-4118	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético (TM-SEG) en caja moldeada 3x70 Amp.	PZA	1,000	\$ 4,524.09	(CUATRO MIL CINCUENTOS VEINTICUATRO PESOS 09/100 M.N.)	\$ 4,524.09

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Electricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-4119	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético (ITM-SEG) en caja moldeada 3x50 Amp.	PZA	2.0000	\$ 3,718.15	(TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 15/100 M.N.)	\$ 7,436.30
2630-4120	Suministro e instalación de TAT Tablero automatico de transferencia automatica para planta de 25 KVA	PZA	1.0000	\$ 19,847.40	(DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)	\$ 19,847.40
2630-4121	Suministro e Instalación de Planta de Emergencia PE 20 kW / 25 KVA 480/277 volts Mca Paneléac	PZA	1.0000	\$ 247,621.91	(DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 51/100 M.N.)	\$ 247,621.91
2630-4122	Suministro e instalación de Transformador tipo seco 30 kVA. tension primaria 480/277 Volts. tension secundaria 220/127 Volts.	PZA	1.0000	\$ 26,904.47	(VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.)	\$ 26,904.47
2630-4123	Suministro y colocación de Tablero (TSGER01) tipo NF trifasico 3F, 4H, 220/127 Volts, barras de 125 Amp, 18 circuitos, con interruptor principal de 3x20 Amp, modelo NF184AB12F/S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 15,075.52	(QUINCE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)	\$ 15,075.52
2630-4124	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomilable 3x20 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 1,621.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 1,621.02
2630-4125	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomilable 3x40 Amp, Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 1,821.02	(UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 02/100 M.N.)	\$ 1,821.02
2630-4126	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado (TILR-01) tipo NQ trifasico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 225 Amp, 42 circuitos, con interruptor principal de 3x20 Amp, modelo NQ424AB225F/S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 23,891.64	(VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)	\$ 23,891.64
2650-4127	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético CO enchufable 3x20 Amp, Mod.QO220 Mca. Squared	PZA	16.0000	\$ 418.59	(CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 55/100 M.N.)	\$ 6,697.44
2630-4128	Suministro y colocación de Tablero de distribución y alumbrado (TFCE-01) tipo NQ trifasico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x50 Amp, modelo NQ304AB100F/S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 10,969.57	(DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)	\$ 10,969.57
2630-4129	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético CO enchufable 1x20 Amp, Mod.QO120 Mca. Squared	PZA	17.0000	\$ 153.88	(CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)	\$ 2,615.96
2630-4090					SUMA	\$ 8,151,986.20
					TOTAL DE TABLEROS Y EQUIPOS	\$ 8,151,986.20
2640	SISTEMAS DE PROTECCION					
2640-3000	PROTECCION ELECTRICA SISTEMAS DE PARARAYOS					
2640-3001	Suministro y colocación de Cable de cobre desnudo calibre #4/0	m	532.0000	\$ 267.77	(DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)	\$ 153,413.64
2640-3002	Suministro y colocación de Molde para conexión soldable cadweld tipo BCC 2, para cable horizontal calibre #4/0 awg con derivación en cable horizontal calibre #4/0awg, cat. B-241	PZA	3.0000	\$ 4,422.16	(CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 18/100 M.N.)	\$ 13,266.54
2640-3003	Suministro y colocación de Carga cadweld N° 150	PZA	30.0000	\$ 244.12	(DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)	\$ 7,323.60
2640-3004	Suministro y colocación de Molde para conexión soldable cadweld tipo BCS 3, para cable calibre #4/0 awg a estructura metálica vertical	PZA	3.0000	\$ 5,034.59	(CINCO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.)	\$ 15,103.77
2640-3005	Suministro y colocación de Carga cadweld N° 150	PZA	30.0000	\$ 244.12	(DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)	\$ 7,323.60
2640-3006	Suministro y colocación de Zapata de compresión de cobre electrolítico, cañon largo de dos barrenos, para cable calibre # 2 awg, cat. GYA2C-2N.	PZA	25.0000	\$ 111.27	(CIENTO ONCE PESOS 27/100 M.N.)	\$ 2,781.75
2640-3007	Suministro y colocación de Zapata terminal tipo "DA" para conectar cable de cobre calibre # 2 awg a superficie plana de equipos cat. BQA1C-2S.	PZA	25.0000	\$ 226.04	(DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 04/100 M.N.)	\$ 5,651.00
2640-3008	Suministro e instalación de Contador de descargas API-0907CF mca. Franklin-Franco e SIMILAR	PZA	1.0000	\$ 20,272.02	(VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.)	\$ 20,272.02
2640-3009	Suministro e instalación de Desconector mecánico de bajada.	PZA	2.0000	\$ 581.81	(QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.)	\$ 1,163.62
2640-3010	Suministro e instalación de Punta Piezoeléctrica marca Franklin-Franco tipo SE-12, completa con accesorios de soporte y fijación de punta y bajada, para dar una altura de 6mts. despues de la azotea pro-piso. Incluye estimulador piezoeléctrico, base de acero inoxidable para punta piezoeléctrica.	PZA	1.0000	\$ 110,654.55	(CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.)	\$ 110,654.55
2640					SUMA	\$ 341,854.09
2610	ALIMENTACION EN MEDIA Y BAJA TENSION					
2610-1000	MEDIA TENSION OBRA CIVIL					
2610-1001	Suministro y colocación de banco de ductos en barqueta P68-PAD(3) TN Normas CFE 2008 incluye: trazo, nivelación, excavación, plantilla, tubo PAD RD 19 de 76mm Ø, tubo PAD RD 19 de 53mm Ø para comunicación CFE, relleno compacto y retiro de material excedente	m	10.0000	\$ 815.74	(SEISCIENTOS QUINCE PESOS 74/100 M.N.)	\$ 8,157.40
2610-1002	Suministro y colocación de banco de ductos en arroyo P64-PAD(2) TN Normas CFE 2008 incluye: trazo, nivelación, excavación, plantilla, tubo PAD RD 19 de 53mm Ø, tubo PAD RD 19 de 53mm Ø para comunicación CFE, relleno compacto y retiro de material excedente	m	43.0000	\$ 355.70	(TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.)	\$ 15,225.10

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara*

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2610-1003	Suministro y colocación de banco de ductos en arroyo PSA-PAD(2) TN Norma CFE 2006 incluye: trazo, nivelación, excavación, plantilla, tubo PAD RD 19 de 63mm Ø, tubo PAD RD 15 de 53mm Ø para comunicación CFE, relleno compacto y retiro de material excedente	m	27.0000	\$ 217.32	(DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 32/100 M.N.)	\$ 5,877.84
2610-1004	Suministro y colocación de registro de media tensión en banqueta tipo 4 Norma CFE 2006 RMTB-4 de 150 x 150 x 90 cm. Incluye: trazo, excavación, plantilla de nivelación, tapa polimérica, colado de tapa, relleno compacto y retiro de material excedente	PZA	2.0000	\$ 11,211.32	(ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 32/100 M.N.)	\$ 22,422.64
2610-1005	Suministro y colocación de base para transformador trifásico con registro MT en banqueta tipo 4 norma CFE 5TTRMTB-4 de 198 x 195 x 90 cm.	PZA	2.0000	\$ 17,667.92	(DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.)	\$ 35,335.24
2610-1006	Suministro y colocación de emboquillados en tubería de 78mmØ	PZA	12.0000	\$ 92.27		\$ 1,107.24
2610-1007	Suministro y colocación de emboquillados en tubería de 53mmØ	PZA	36.0000	\$ 92.27		\$ 3,321.72
						SUMA \$ 39,376.98
2610-2000 MEDIA TENSION PRELIMINARES OBRA ELECTRICA						
2610-2001	Limpieza, ratonada y guía de ducto de media tensión	m	399.0000	\$ 23.03	(VEINTITRES PESOS 03/100 M.N.)	\$ 9,188.97
2610-2002	Limpieza de registro tipo 5TTRMTB4	PZA	2.0000	\$ 270.75	(DOSCIENTOS SETENTA PESOS 75/100 M.N.)	\$ 541.50
2610-2003	Limpieza de registro tipo RMTB4	PZA	2.0000	\$ 270.75	(DOSCIENTOS SETENTA PESOS 75/100 M.N.)	\$ 541.50
2610-2004	Suministro y colocación de Corredora de lamina galvanizada 70cm canal 75.2x700mm	PZA	9.0000	\$ 98.31	(NOVENA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.)	\$ 884.79
2610-2005	Suministro y colocación de Mensula CS-35	PZA	15.0000	\$ 148.85	(CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.)	\$ 2,232.75
2610-2006	Suministro y colocación de Aislador de neopreno para mensula CS	PZA	45.0000	\$ 142.73	(CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.)	\$ 6,422.85
2610-2007	Suministro y colocación de Sistema de tierras tipo 2K Transf	PZA	1.0000	\$ 4,422.18	(CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 18/100 M.N.)	\$ 4,422.18
2610-2008	Suministro y colocación de sistema de tierras tipo 2K Seccionador	PZA	1.0000	\$ 4,422.18	(CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 18/100 M.N.)	\$ 4,422.18
2610-2009	Suministro y colocación de sistema de tierras tipo 2K Subestacion compacta	PZA	1.0000	\$ 4,422.18	(CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 18/100 M.N.)	\$ 4,422.18
2610-2010	Suministro y colocación de sistema de tierras tipo K Regis MT	PZA	4.0000	\$ 4,422.18	(CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 18/100 M.N.)	\$ 17,688.72
2610-2011	Suministro y colocación de Placa de Hierro fundido de 12cm para señalización en banquetas. Incluye, material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	16.0000	\$ 575.31	(QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.)	\$ 9,220.96
2610-2012	Suministro y colocación de Marbetes de identificación y marcado de registros de media tensión, según consecutivos del proyecto. Incluye lo necesario para su correcta instalación.	PZA	5.0000	\$ 56.81	(CINCUENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.)	\$ 284.05
2610-2013	Suministro y colocación de Taponado de ducto con sello ducto 3m. Incluye, material, grua, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	4.0000	\$ 125.09	(CIENTO VEINTICINCO PESOS 09/100 M.N.)	\$ 500.24
						SUMA \$ 60,772.87
2610-3000 MEDIA TENSION OBRA ELECTRICA						
2610-3001	Suministro e instalación de Seccionador tipo pedestal con preparación para telecontrol autoalimentado de un frente, clase 25KV 125 KV BIL 60Hz +/-10%, aislamiento en gas SF6 de 4 vías 600-600/200-200A. Interruptor en vacío para vía de 200 A, con protección electrónica ajustable (30 a 200 A), terminales tipo pozo para vías de 200A y tipo perno para vías de 60A.	PZA	1.0000	\$ 738,723.25	(SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 25/100 M.N.)	\$ 738,723.25
2610-3002	Suministro y colocación de Cable AI (500) XLP 25 tipo DS 100 % nivel de aislamiento	m	76.0000	\$ 214.16	(DOSCIENTOS CATORCE PESOS 16/100 M.N.)	\$ 16,276.16
2610-3003	Suministro y colocación de Cable conductad 30 ACS 7 N° 8, de acero con recubrimiento de cobre soldado	m	25.0000	\$ 67.42	(SESENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.)	\$ 1,685.50
2610-3004	Suministro y colocación de Cable AI (100) XLP 25 tipo DS 100 % nivel de aislamiento	m	375.0000	\$ 121.32	(CIENTO VEINTIUN PESOS 32/100 M.N.)	\$ 45,495.00
2610-3005	Suministro y colocación de Cable conductad 30 ACS 7 N° 9, de acero con recubrimiento de cobre soldado	m	125.0000	\$ 155.28	(CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)	\$ 19,410.00
2610-3006	Suministro y colocación de Capacitor tipo todo con punto de prueba cat 500 25 Kv sistema 800A OSC	PZA	9.0000	\$ 2,410.80	(DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.)	\$ 21,697.20
2610-3007	Suministro y colocación de Adaptador para atornillar pantallas cat 500 25 Kv sistema 800 A	PZA	6.0000	\$ 526.32	(QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 32/100 M.N.)	\$ 3,157.92
2610-3008	Suministro y colocación de Capacitor tipo todo con punto de prueba cat 273LR-C5250 1/0 25 Kv sistema 200 A	PZA	3.0000	\$ 2,552.40	(DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)	\$ 7,657.20
2610-3009	Suministro y colocación de Capacitor tipo todo con punto de prueba cat 273LR-C5250 1/0 25 Kv sistema 200 A	PZA	9.0000	\$ 1,278.62	(UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)	\$ 11,507.58
2610-3010	Suministro y colocación de Aislador para atornillar pantallas cat 21MA-H 1/0 a 3/0 25 Kv sistema 200 A	PZA	9.0000	\$ 917.12	(NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 12/100 M.N.)	\$ 8,254.08
2610-3011	Suministro y colocación de Boquilla tipo inserto cat. 2701A4 25 Kv sistema 200 A	PZA	1.0000	\$ 1,278.62	(UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)	\$ 1,278.62
2610-3012	Suministro y colocación de Aparatrayo tipo todo 25 Kv cat 275PSA-18	PZA	3.0000	\$ 8,228.40	(OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.)	\$ 24,685.20

Obra: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2610-3013	Suministro y colocación de Boquilla estacionaria sencilla cat. 272SOP 25 Kv sistema 200 A	PZA	3.0000	\$ 2,712.24	(DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 24/100 M.N.)	\$ 8,136.72
2610-3014	Suministro y colocación de Tapcon aislado con punto de prueba cat.274DRG 25 Kv sistema 200 A	PZA	3.0000	\$ 1,119.39	(UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 39/100 M.N.)	\$ 3,358.17
2610-3015	Suministro y colocación de Terminal termocontráctil para uso interior cat. HVT-252-G mca. Rychem o equivalente.	PZA	3.0000	\$ 2,113.78	(DOS MIL CIENTO TRECE PESOS 79/100 M.N.)	\$ 6,341.28
2610-3016	Suministro y colocación de Indicador de falla 200 Amps	PZA	6.0000	\$ 2,552.40	(DOS MIL CINCUENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.)	\$ 15,314.40
SUMA						\$ 339,569.50
2610-4000 BAJA TENSION OBRA ELECTRICA						
2610-4001	Suministro y colocación de Base de medición 7T-100A cat. 1006758T mca. EATON	PZA	1.0000	\$ 1,038.38	(UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.)	\$ 1,038.38
2610-4002	Suministro e instalación de Gabinete metálico NEMA3R para alojar interruptores termomagnéticos, incluye lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.0000	\$ 2,009.32	(DOS MIL NUEVE PESOS 32/100 M.N.)	\$ 2,009.32
2610-4003	Suministro e instalación de Murote de medición y acometida de mampostaría de 3 x 0.70 x 2.10 m.	PZA	1.0000	\$ 1,039.82	(UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)	\$ 1,039.82
2610-4004	Suministro e instalación de Interruptor de 3X100, incluye lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.0000	\$ 5,214.01	(CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.)	\$ 5,214.01
2610-4005	Suministro e instalación de interruptor de 3X30, incluye lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.0000	\$ 4,588.15	(CUATRO MIL CINCUENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.)	\$ 4,588.15
2610-4006	Suministro y colocación de Cable de Cu con aislamiento thhw-4s cat. 1/0 awg. Incluye todo lo necesario para su instalación,escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	50.0000	\$ 150.73	(CIENTO CINCUENTA PESOS 73/100 M.N.)	\$ 7,536.50
2610-4007	Suministro y colocación de Tubo conduit galvanizado (pasado) de 53 mm Ø	m	13.0000	\$ 192.89	(CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)	\$ 2,507.57
2610-4008	Suministro e instalación de Curva de conduit galvanizado servicio pesado de 53mm de diámetro, incluye lo necesario para su correcta instalación.	PZA	1.0000	\$ 56.05	(CINCUENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.)	\$ 56.05
2610-4009	Suministro e instalación de Zapata panchable para calibre 1/0, incluye tornillería para conexión en el transformador así como lo necesario para su correcta instalación.	PZA	4.0000	\$ 175.05	(CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.)	\$ 700.20
2610-4010	Suministro y colocación de Verillo de cobre Copperweld de 3.05m de longitud y 5/8" Ø incluye; 3 mt de cable de cobre desnudo cal N° 2, una carga cadavrel N° 90, 0.4 molde GTC 181V. Incluye suministro de material, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.0000	\$ 2,456.06	(DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.)	\$ 4,912.12
SUMA						\$ 29,632.12
TOTAL DE MEDIA TENSION						\$ 1,149,944.47
2660 TRAMITES Y PRUEBAS						
2660-1000 TRAMITES Y PRUEBAS DE ENERGIA ELECTRICA						
2660-1001	Prueba de Hit Pot para cable de energía (por punta)	PDA	12.0000	\$ 9,111.88	(NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 88/100 M.N.)	\$ 109,342.56
2660-1002	Prueba de puesta en servicio de Seccionador	PDA	1.0000	\$ 9,689.83	(NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.)	\$ 9,689.83
2660-1003	Prueba de puesta en servicio de transformador	PDA	1.0000	\$ 6,136.90	(SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)	\$ 6,136.90
2660-1004	Prueba de puesta en servicio de subestación compacta	PDA	1.0000	\$ 16,438.16	(DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)	\$ 16,438.16
2660-1005	Carta de verificación de instalaciones eléctricas (UVMI)	PDA	2.0000	\$ 104,108.14	(CIENTO CUATRO MIL CIENTO OCHO PESOS 14/100 M.N.)	\$ 208,216.28
2660-1006	Libranzas y gestión ante CFE. (No incluye papeles)	Lote	1.0000	\$ 38,115.83	(TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS 83/100 M.N.)	\$ 38,115.83
SUMA						\$ 327,938.56
TOTAL DE TRAMITES Y PRUEBAS						\$ 327,938.56
2670 SISTEMAS DE GENERACION						
2670-1000 GENERACION DE ENERGIA SISTEMA FOTOVOLTAICO						
2670-1001	Suministro y colocación de Panel solar de 250W policristalino, marco de aluminio anodizado y vidrio templado ultra clar bajo en hierro, grado solar, con 25 años de garantía SVP250WP	PZA	6.0000	\$ 11,019.96	(ONCE MIL DIECINUEVE PESOS 96/100 M.N.)	\$ 66,119.76
2670-1002	Suministro y colocación de Inversor híbrido de 2.2 kW con sistema inteligente de selección de energía EVS2000	PZA	1.0000	\$ 88,188.61	(OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.)	\$ 88,188.61
2670-1003	Suministro y colocación de Soportes, anclaje y barras para 4 paneles de aluminio anodizado con tornillería inoxidable	PZA	1.0000	\$ 10,546.19	(DIEZ MIL CINCUENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.)	\$ 10,546.19
2670-1004	Suministro y colocación de Batería LTH grado solar de ciclo profundo 110A a 12 voltios con conectores sellados para baterías	PZA	6.0000	\$ 9,599.35	(NUEVE MIL CINCUENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.)	\$ 57,596.10
2670-1005	Suministro y colocación de Tablero de conexiones CD a módulos fotovoltaicos con protección termomagnética	PZA	1.0000	\$ 25,727.96	(VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISETE PESOS 96/100 M.N.)	\$ 25,727.96

Obras: Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

LUGAR Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2670-1008	Suministro y colocacion de Cable fotovoltaico para corriente continua con aislamiento doble de 6.0mm ²	PZA	200.0000	\$ 77.08	(SETENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)	\$ 15,416.00
2870-1007	Suministro y colocacion de Muera de medicion con medidor de voltaje Mca ABB en gabinete Nema 3R	PZA	1.0000	\$ 5,528.82	(CINCO MIL CINQUENTOS VENTIOCHO PESOS 82/100 M.N.)	\$ 5,528.82
					SUMA	\$ 290,975.52
2670					TOTAL DE SISTEMA FOTOVOLTAICO	\$ 290,975.52
RESUMEN						
					TOTAL DE ILUMINACION	\$ 2,157,369.86
					TOTAL DE DISTRIBUCION BAJA TENSION	\$ 3,965,162.67
					TOTAL DE FUERZA ELECTRICA	\$ 2,473,608.50
					TOTAL DE ALIMENTACIONES GENERALES	\$ 3,264,833.15
					TOTAL DE TABLEROS Y EQUIPOS	\$ 8,151,586.20
					TOTAL DE SISTEMAS DE PROTECCION	\$ 341,854.05
					TOTAL DE MEDIA TENSION	\$ 1,119,541.47
					TOTAL DE TRAMITES Y PRUEBAS	\$ 387,938.56
					TOTAL DE SISTEMA FOTOVOLTAICO	\$ 290,975.52
					SUBTOTAL	\$ 27,193,790.04
					16% I.V.A.	\$ 4,344,606.41
					IMPORTE TOTAL	\$ 31,498,396.47

(TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.)

ATENTAMENTE

141

142 EDUARDO MAGALLANES RUBIO

143

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS, GRAFICANDO CADA UNO DE LOS UTILIZADOS, COMO DIAGRAMA DE BARRAS, POR SEMANA (DIAGRAMA DE BARRAS)

DOC. 05

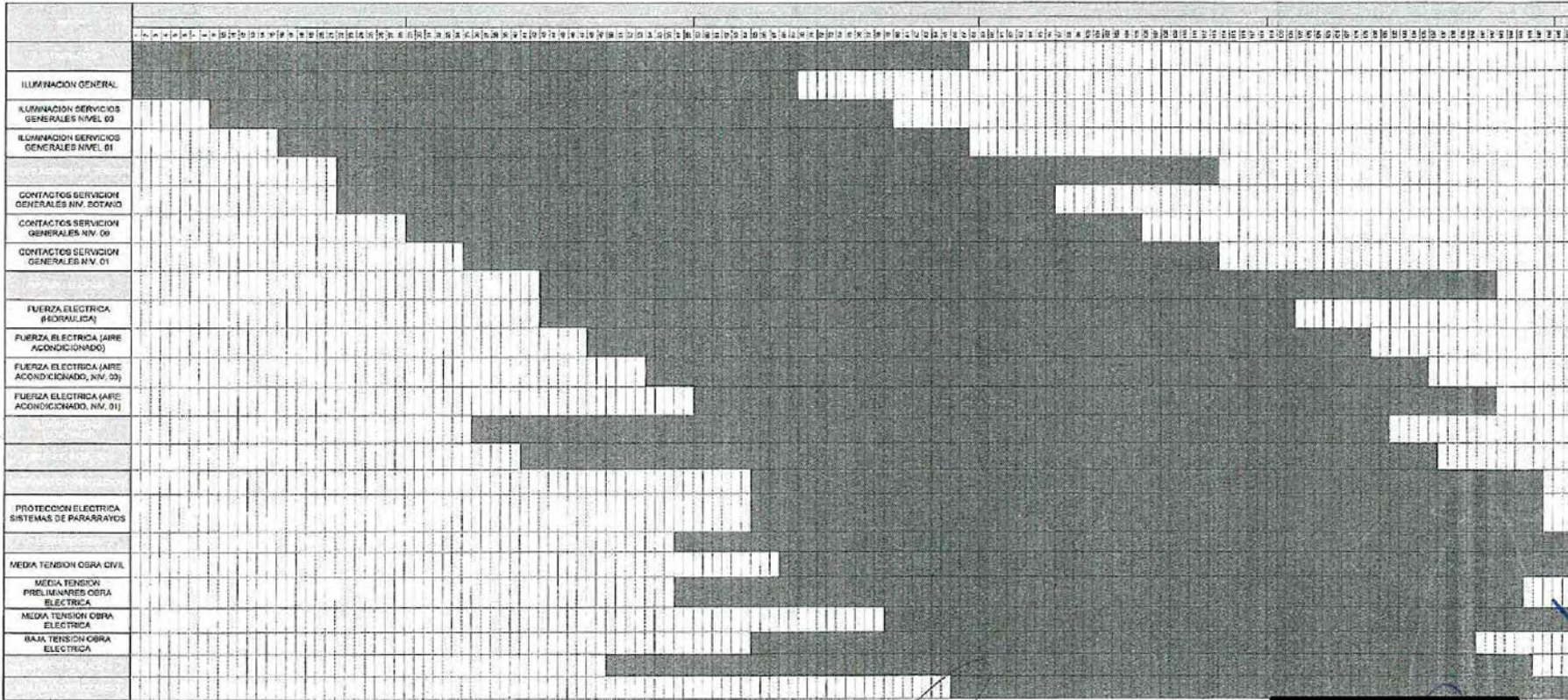
OBRA: 'CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA OBRA MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA'

CONTRATISTA: 144 EDUARDO MAGALLANES RUBIO
LICITACION No.: LI-004-DUCEA/GCU-2017



145

FECHA:
07/JULIO/2017

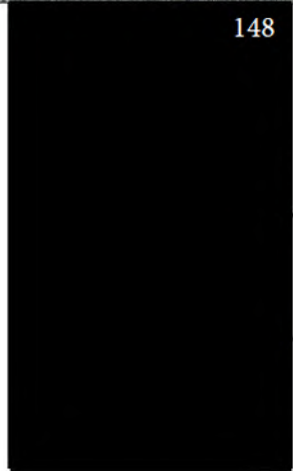


148

146

147

EDUARDO MAGALLANES RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO, EL MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **149** EDUARDO MAGALLANES RUBIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 22 de noviembre de 2017, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "Construcción de la primera etapa de las instalaciones eléctricas de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", bajo la clave **LI-004-CUCEA/CCU-2017**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que el representante de **EL CONTRATISTA** está facultado para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en del **CONTRATO PRINCIPAL**.
5. Que el representante de **LA UNIVERSIDAD** está facultado para celebrar este tipo de convenios, tal y como se establece en la Escritura Pública número 19,934 de fecha 12 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **197 (ciento noventa y siete)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "B" del presente instrumento.

150



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día 18 de junio de 2018.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **03 de junio de 2018**.



LA UNIVERSIDAD

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
APODERADO

EL CONTRATISTA

151

152 EDUARDO MAGALLANES RUBIO
EL CONTRATISTA

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO
OCHOA

COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ
HERNÁNDEZ

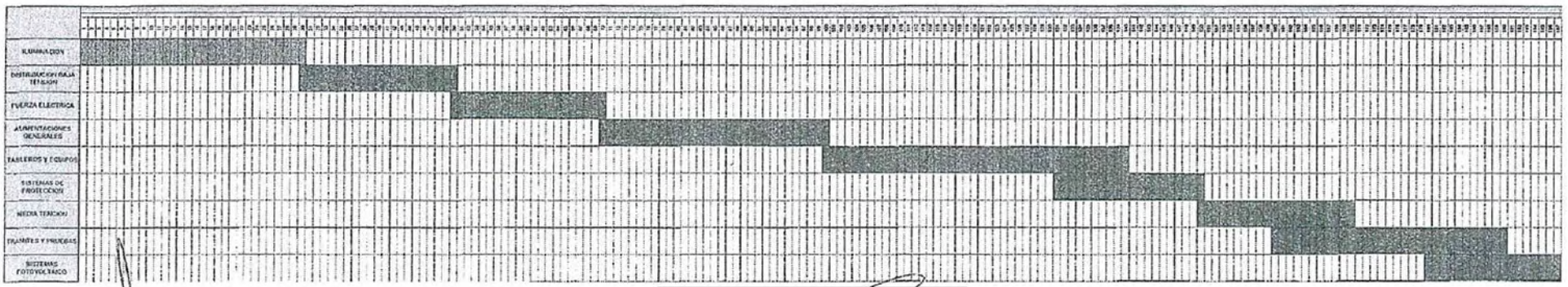
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



PRORROGA
(DIAGRAMA DE BARRAS)

OBRA: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA OBRA MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONTRATANTE: **153** EDUARDO MACALLANES RUBIO
LICITACION: UJ-004-CUCEA/CCU-2017
TEMPO DE REALIZACION: 197 DIAS NATURALES



11 DE JUNIO DEL 2018
[Handwritten signature]



COORDINACION DE
SERVICIOS GENERALES

156

154

155 EDUARDO MACALLANES RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL

11 DE DICIEMBRE DEL 2018



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO, EL MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA **UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **157** EDUARDO MAGALLANES RUBIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 22 de noviembre de 2017, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Construcción de la primera etapa de las instalaciones eléctricas de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", bajo la clave **LI-004-CUCEA/CCU-2017**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. El 03 de junio de 2018, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un **PRIMER ADENDUM** al **CONTRATO PRINCIPAL**, mediante el cual se amplió el término de la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **197 (ciento noventa y siete)** días naturales.
3. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, y **PRIMER ADENDUM**, se detectó que se tenía que ampliar los conceptos y la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
4. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
5. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en el **PRIMER ADENDUM**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL** los conceptos que se incluyen en el Anexo "C" del presente instrumento.

Por su parte **LA UNIVERSIDAD** adicionalmente a la cantidad señalada en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad de **\$3'604,889.21 (tres millones seiscientos cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos 21/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **90 (noventa)** días naturales, de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "C" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2019**.

TERCERA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

CUARTO.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

QUINTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

SEXTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **18 de diciembre de 2018**.

LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA
APODERADO

159
160 EDUARDO MAGALLANES RUBIO
EL CONTRATISTA

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO
OCHOA

MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ
HERNÁNDEZ

COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

ANEXO "C"



162 EDUARDO MAGALLANES RUBIO

161

Obra: "Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belones, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

ADENDUM

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	

26 INSTALACION ELECTRICA

2650 ILUMINACION

26501000 ILUMINACION GENERAL

2650-1001	Salida eléctrica para luminaria en techo, oculta o aparente, con tubería y conexiones conduit galvanizada p.d., etiqueta verde de ajuste de 16, 21 o 27mm. De diámetro, thw-Is 600 v. A 75° c, 90° c, marca condumex, calibre 10 y 12, para fases, calibre 12 desnudo para tierras, curvas, conductos, coples, conectores, bayonetas, cajas de registro cuadradas, chulupas y tapas de acero galvanizado tipo reforzado, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16 21, 27 mm, tuercas y roldanas Incluye: trazo, ranuras, conexión a tierra, materiales menores, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	204.0000	\$	1,048.03	(UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)	\$	213,798.12
2650-1002	Salida eléctrica para luminaria en muro, oculta o aparente, con tubería y conexiones conduit galvanizada p.d., etiqueta verde de ajuste de 16, 21 o 27mm. De diámetro, thw-Is 600 v. A 75° c, 90° c, marca condumex, calibre 10 y 12, para fases, calibre 12 desnudo para tierras, curvas, conductos, coples, conectores, bayonetas, cajas de registro cuadradas, chulupas y tapas de acero galvanizado tipo reforzado, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16 21, 27 mm, tuercas y roldanas Incluye: trazo, ranuras, conexión a tierra, materiales menores, pruebas, desperdicios y acarreo del material al sitio de su colocación, a cualquier nivel. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	30.0000	\$	905.02	(NOVECIENTOS CINCO PESOS 02/100 M.N.)	\$	27,150.60
2650-1003	Suministro y colocación de salida eléctrica para apagador ó control de iluminación en muro a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetro 21mm, cable cal 12 awg thw-Is para fases, cable cal 12 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, caja registro galvanizadas de 21 o 27 mm con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 21mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	25.0000	\$	854.94	(OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)	\$	21,373.50
2650-1004	Suministro y colocación de salida eléctrica para sensor o power pack en techo de iluminación a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetro 21mm, cable cal 12 awg thw-Is para fases, cable cal 12 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, caja registro galvanizadas de 21 o 27 mm con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 21mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	15.0000	\$	966.88	(NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)	\$	15,308.76
SUMA							\$	277,631.98

2620-1000 CONTACTOS SERVICIOS GENERALES NIV. SOTANO

2620-1001	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color blanco en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conducto LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	60.0000	\$	1,151.25	(UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.)	\$	69,075.00
2620-1002	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 20 A color blanco en Muro 127 volts protección GFCI Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-Is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conducto LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilti, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente	Salida	20.0000	\$	1,427.25	(UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 25/100 M.N.)	\$	28,545.00

163

164

165 EDUARDO MAGALLANES RUBIO

Coordinación de Servicios Generales

Obra: "Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Eléctricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco, ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

ADENDUM

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2620-1005	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color rojo en Muro 127 volts Servicio Emergencia a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilit, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	20.0000	\$ 1,151.25	(UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.)	\$ 23,025.00
2620-1004	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color blanco en Piso 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, con tapa, Caja metálica serie Omnibox 860M1 para piso incluye marco 817B y tapa 826R Mca Legrand, soportería a base perno ancla, carga hilit, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	20.0000	\$ 3,574.54	(TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.)	\$ 71,492.80
2620-1005	Suministro y colocación de Salida eléctrica con Contacto dúplex polarizado 15 A color rojo en Piso 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, con tapa, Caja metálica serie Omnibox 860M1 para piso incluye marco 817B y tapa 826R Mca Legrand, soportería a base perno ancla, carga hilit, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	20.0000	\$ 3,574.54	(TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.)	\$ 71,492.80
2620-1006	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Lavamanos en baño en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilit, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	15.0000	\$ 1,112.66	(UN MIL CIENTO DOCE PESOS 66/100 M.N.)	\$ 16,689.90
2620-1007	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Secadora de Manos en baño en Muro 127 volts Servicio Normal a base de tubería conduit galvanizada pared delgada de diámetros 1/2" 3/4" y 1", cable cal 10 awg thw-is para fases, cable cal 10 desnudo para tierra física, curvas, coples, conectores, bayonetas, conduit LB, T, C, FS con tapa, soportería a base perno ancla, carga hilit, cople hexagonal, varilla roscada, abrazadera clip de 16, 21, 27 mm, tuercas y roldanas, conexiones, ranuras, pasos en muro o losa, pruebas, equipos, materiales menores, herramientas, montaje a cualquier nivel, limpieza, retiro de material sobrante fuera de la obra, supervisión, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T. Deberá ejecutarse de acuerdo a los planos ejecutivos autorizados, especificaciones de proyecto y a la NOM vigente.	Salida	4.0000	\$ 1,112.66	(UN MIL CIENTO DOCE PESOS 66/100 M.N.)	\$ 4,450.64
SUMA						\$ 284,771.14
2630-3000	FUERZA ELECTRICA ALIMENTACIONES GENERALES					
2630-3000	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 35mm. Incluye 1.0 metro de varilla roscada de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	425.0000	\$ 44.91	(CUARENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.)	\$ 19,088.75
2630-3001	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 41mm. Incluye 1.0 metro de varilla roscada de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	425.0000	\$ 48.15	(CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.)	\$ 20,506.75
2630-3002	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 53mm. Incluye 1.0 metro de varilla roscada de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	624.0000	\$ 47.49	(CUARENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.)	\$ 29,654.28



Coordinación de

Obra: "Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Electricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Balenes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

ADENDUM

CATALOGO						
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-3003	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 63mm. Incluye 1.0 metro de varilla roscada de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1,200.0000	\$ 49.18	(CUARENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.)	\$ 59,016.00
2630-3004	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 78mm. Incluye 1.0 metro de varilla roscada de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	614.0000	\$ 51.01	(CINCUENTA Y UN PESOS 01/100 M.N.)	\$ 31,320.14
2630-3005	Suministro e instalación de Soporte tipo clevis para tubería MC de 103mm. Incluye 1.0 metro de varilla roscada de 1/4", 1 taquete expansivo de 1/4", 3 tuercas hexagonal galvanizadas y 3 rondanas planas de 1/4" galvanizadas. Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	1,334.0000	\$ 58.38	(CINCUENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.)	\$ 77,078.92
2630-3006	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 35mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	26.0000	\$ 216.00	(DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 5,616.00
2630-3007	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 41mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	32.0000	\$ 268.00	(DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 9,216.00
2630-3008	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 53mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	114.0000	\$ 336.00	(TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 38,304.00
2630-3009	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 63mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	94.0000	\$ 396.00	(TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 37,224.00
2630-3010	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 78mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	62.0000	\$ 456.00	(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 28,272.00
2630-3011	Suministro e instalación de Conector glandula para tubería galvanizada pared gruesa de 103mm. Incluye todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	90.0000	\$ 510.00	(QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)	\$ 45,900.00
2630-3012	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XH-HW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 6 avg. + 1-6 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	410.0070	\$ 163.51	(CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.)	\$ 67,040.24
2630-3013	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XH-HW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 4 avg. + 1-6 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	79.3710	\$ 197.07	(CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)	\$ 15,641.84
2630-3014	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XH-HW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 2 avg. + 1-6 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	320.0000	\$ 260.29	(DOSCIENTOS SESENTA PESOS 29/100 M.N.)	\$ 83,292.80
2630-3015	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XH-HW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 1/0 avg. + 1-4 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	450.0000	\$ 350.82	(TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 82/100 M.N.)	\$ 157,669.00
2630-3016	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XH-HW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 2/0 avg. + 1-4 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	450.0000	\$ 414.12	(CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 12/100 M.N.)	\$ 188,354.00
2630-3017	Suministro e instalación de Cable de aluminio tetrapolar MC4 con aislamiento XH-HW-2 tipo MC 600V, 90° Cal. 3/0 avg. + 1-4 avg. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	550.0000	\$ 463.63	(CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)	\$ 254,996.50
2630-3023	Suministro e instalación de Charola tipo malla de acero galvanizado, 600mm de ancho, Marca y Modelo por definir. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	m	450.0000	\$ 365.71	(TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.)	\$ 164,569.50
2630-3024	Suministro e instalación de Union click Mod. UCM. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	767.0000	\$ 48.00	(CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 36,816.00
2630-3025	Suministro e instalación de Unión reforzada galvanizada código UR. Incluye una unión 25 (U-25) una unión 30 (U-30) y tornillería (TCC-1434J). Además de todo lo necesario para su instalación, andamios, escaleras, limpieza y retiro de materiales excedentes fuera de la obra.	PZA	310.0000	\$ 198.00	(CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)	\$ 61,380.00
2630-3026	Suministro e instalación de Soporte unicanal perforado U-10 4x4 de 700mm, incluye perno wg-2032 hilly de 1/4" con tuerca y carga cal. 8.8/11 no mca. hilly	PZA	767.0000	\$ 77.15	(SETENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)	\$ 59,161.72
2630-3000					SUMA	\$ 1,489,630.41
					TOTAL DE ALIMENTACIONES GENERALES	\$ 1,489,630.41
2630-4000	TABLEROS Y EQUIPOS					
2630-4008	Suministro y colocación de interruptor termomagnético E atomillable 3x20 Amp, Mesa Square	PZA	5.0000	\$ 2,201.60	(DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)	\$ 11,008.00
2630-4010	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LG atomillable 3x40 Amp, Mesa Square	PZA	1.0000	\$ 32,998.44	(TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)	\$ 32,998.44
2630-4011	Suministro e instalación de interruptor termomagnético L			\$ 47,822.17	(CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS)	\$ 47,822.17

[Handwritten signature and stamp]
 Autorización de
 el General

Obras: "Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Electricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

LUGAR Centro Cultural Universitario, los Belenes, municipio de Zapopan, Jalisco, ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

ADENDUM

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-4013	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x20 Amp, Mca. Squared	PZA	2.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 11,351.20
2630-4014	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x70 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 5,675.60
2630-4015	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x80 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 5,675.60
2630-4016	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomillable 3x175 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 14,079.35	(CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.)	\$ 14,079.35
2630-4017	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomillable 3x175 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 14,079.35	(CATORCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.)	\$ 14,079.35
2630-4020	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x30 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 5,675.60
2630-4021	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x100 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,907.35	(CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 35/100 M.N.)	\$ 5,907.35
2630-4022	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x150 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 7,971.35	(SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.)	\$ 7,971.35
2630-4023	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LG atomillable 3x500 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 40,382.17	(CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.)	\$ 40,382.17
2630-4024	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LI atomillable 3x700 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 52,485.65	(CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.)	\$ 52,485.65
2630-4026	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x30 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 5,675.60
2630-4027	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x50 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 5,675.60
2630-4028	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x60 Amp, Mca. Squared	PZA	3.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 17,026.80
2630-4029	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x70 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 5,675.60
2630-4030	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x80 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 5,675.60
2630-4031	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x100 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,907.35	(CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 35/100 M.N.)	\$ 5,907.35
2630-4032	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomillable 3x350 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 24,130.44	(VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS 44/100 M.N.)	\$ 24,130.44
2630-4034	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x20 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 5,675.60
2630-4035	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x40 Amp, Mca. Squared	PZA	2.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 11,351.20
2630-4036	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x50 Amp, Mca. Squared	PZA	2.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 11,351.20
2630-4037	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x60 Amp, Mca. Squared	PZA	3.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 17,026.80
2630-4038	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x70 Amp, Mca. Squared	PZA	2.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 11,351.20
2630-4039	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x80 Amp, Mca. Squared	PZA	3.0000	\$ 5,907.35	(CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 35/100 M.N.)	\$ 17,722.05
2630-4041	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomillable 3x800 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 20,830.57	(VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 57/100 M.N.)	\$ 20,830.57
2630-4042	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LI atomillable 3x600 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 47,822.17	(CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 17/100 M.N.)	\$ 47,822.17
2630-4044	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomillable 3x20 Amp, Mca. Squared	PZA	3.0000	\$ 2,201.60	(DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)	\$ 6,604.80
2630-4045	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomillable 3x30 Amp, Mca. Squared	PZA	3.0000	\$ 2,201.60	(DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)	\$ 6,604.80
2630-4046	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomillable 3x40 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 2,201.60	(DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)	\$ 2,201.60
2630-4047	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomillable 3x50 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 2,201.60	(DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)	\$ 2,201.60
2630-4048	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomillable 3x100 Amp, Mca. Squared	PZA	4.0000	\$ 2,433.25	(DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.)	\$ 9,733.40
2630-4051	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x100 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 5,675.60
2630-4052	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomillable 3x125 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 7,855.47	(SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)	\$ 7,855.47
2630-4053	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LA atomillable 3x150 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 18,355.37	(DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.)	\$ 18,355.37
2630-4054	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético LG atomillable 3x450 Amp, Mca. Squared	PZA	2.0000	\$ 24,014.57	(VEINTICUATRO MIL CATORCE PESOS 57/100 M.N.)	\$ 48,029.14
2630-4057	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomillable 3x100 Amp, Mca. Squared	PZA	1.0000	\$ 2,201.60	(DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)	\$ 2,201.60

Sección de Recursos Humanos
 Universidad de Guadalajara

Obra: "Construcción de la Primera Etapa de las Instalaciones Electricas de la Obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

LUGAR: Centro Cultural Universitario, los Boienes, municipio de Zapopan, Jalisco., ZAPOPAN, Jalisco

LICITACION: LI-004-CUCEA/CCU-2017

ADENDUM

CATALOGO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2630-4058	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomillable 3x50 Amp. Mca. Square'd.	PZA	4.0000	\$ 2,201.60	(DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)	\$ 8,806.40
2630-4059	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomillable 3x70 Amp. Mca. Square'd.	PZA	2.0000	\$ 2,201.60	(DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)	\$ 4,403.20
2630-4060	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomillable 3x125 Amp. Mca. Square'd.	PZA	2.0000	\$ 7,855.47	(SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)	\$ 15,710.94
2630-4061	Suministro y colocación de tablero de distribución y alumbrado (TAVS-1) tipo NQ trifásico 3F, 4H, 120/240 Volts, barras de 100 Amp, 30 circuitos, con interruptor principal de 3x100 Amp, modelo NQ304AB100F/S Mca. Square'd. con los siguientes interruptores derivados:	PZA	1.0000	\$ 19,357.39	(DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.)	\$ 19,357.39
2630-4064	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 3x40 Amp. Mod. CC340 Mca. Square'd.	PZA	2.0000	\$ 1,598.97	(UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)	\$ 3,197.94
2630-4065	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético QO enchufable 3x50 Amp. Mod. CC350 Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 1,598.97	(UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)	\$ 1,598.97
2630-4066	Suministro y colocación de (REG) Regulador de voltaje 15 Kva 220 volts 3F-4H	PZA	1.0000	\$ 99,600.00	(NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 99,600.00
2630-4072	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x30 Amp. Mca. Square'd.	PZA	2.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 11,351.20
2630-4073	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x40 Amp. Mca. Square'd.	PZA	3.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 17,026.80
2630-4074	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x50 Amp. Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 5,675.60
2630-4075	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x60 Amp. Mca. Square'd.	PZA	4.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 22,702.40
2630-4076	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x80 Amp. Mca. Square'd.	PZA	2.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 11,351.20
2630-4078	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x30 Amp. Mca. Square'd.	PZA	8.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 45,404.80
2630-4079	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x40 Amp. Mca. Square'd.	PZA	7.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 39,729.20
2630-4080	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x50 Amp. Mca. Square'd.	PZA	2.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 11,351.20
2630-4081	Suministro e instalación de Interruptor termomagnético FA atomillable 3x60 Amp. Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 5,675.60	(CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)	\$ 5,675.60
2630-4102	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomillable 3x20 Amp. Mca. Square'd.	PZA	3.0000	\$ 2,201.60	(DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)	\$ 6,604.80
2630-4103	Suministro y colocación de Interruptor termomagnético E atomillable 3x30 Amp. Mca. Square'd.	PZA	1.0000	\$ 5,907.35	(CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 35/100 M.N.)	\$ 5,907.35
2630-4000					SUMA	\$ 915,229.58
					TOTAL DE TABLEROS Y EQUIPOS	\$ 915,229.58
2660	TRAMITES Y PRUEBAS					
2660-1000	TRAMITES Y PRUEBAS DE ENERGIA ELECTRICA					
2660-1001	Prueba de Hill Pot para cable de energía (por punta)	PDA	12.0000	\$ 9,000.00	(NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 108,000.00
2660-1002	Prueba de puesta en servicio de Seccionador	PDA	1.0000	\$ 6,000.00	(NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 6,000.00
2660-1003	Prueba de puesta en servicio de transformador	PDA	1.0000	\$ 6,000.00	(SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$ 6,000.00
2660-1004	Prueba de puesta en servicio de subestacion compacta	PDA	1.0000	\$ 16,800.00	(DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$ 16,800.00
					SUMA	\$ 140,400.00
2660					TOTAL DE TRAMITES Y PRUEBAS	\$ 140,400.00
RESUMEN						
TOTAL DE ILUMINACION						\$ 277,631.98
CONTACTOS SERVICIOS GENERALES NIV. SOTANO						\$ 284,771.14
TOTAL DE ALIMENTACIONES GENERALES						\$ 1,489,630.41
TOTAL DE TABLEROS Y EQUIPOS						\$ 915,229.58
TOTAL DE TRAMITES Y PRUEBAS						\$ 140,400.00
SUBTOTAL						\$ 3,107,663.11
16% I.V.A.						\$ 497,226.10
IMPORTE TOTAL						\$ 3,604,889.21

TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N. *)



CLAVE LI-004-CUCEA/CCU-2017
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS NATURALES

DENOMINACIÓN: "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA OBRA MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

PARTIDAS	DÍAS																																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
ILUMINACIÓN																																				
CONTACTOS SERVICIOS GENERALES NIV. BOTANO																																				
FUERZA ELECTRICA ALIMENTACIONES GENERALES																																				
TABLEROS Y EQUIPOS																																				
TRAMITES Y PRUEBAS DE ENERGIA ELECTRICA																																				

184

185

186 EDUARDO MAGALLANES RUBIO
 REPRESENTANTE LEGAL



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

TERCER ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN DÁVILA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE, EL 187 EDUARDO MAGALLANES RUBIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 22 de noviembre de 2017, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un contrato, mediante el cual la citada empresa se obligó a llevar a cabo la obra denominada "Construcción de la primera etapa de las instalaciones eléctricas de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara" bajo la clave LI-004-CUCEA/CCU-2017, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el CONTRATO PRINCIPAL.
2. Con fecha 03 de junio de 2018, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un PRIMER ADENDUM al CONTRATO PRINCIPAL, mediante el cual se amplió la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades.
3. Con fecha 18 de diciembre de 2018, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un SEGUNDO ADENDUM al CONTRATO PRINCIPAL, mediante el cual se ampliaron los conceptos y la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades.
4. Al continuar con la obra materia del CONTRATO PRINCIPAL, PRIMER y SEGUNDO ADENDUM, se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades, para lo cual se suscribirá el presente.
5. Tomando en cuenta lo anterior, LA UNIVERSIDAD por conducto del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
6. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios tal y como se estableció en el PRIMER ADENDUM.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del CONTRATO PRINCIPAL, PRIMER y SEGUNDO ADENDUM por **153 (ciento cincuenta y tres)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "D" del presente instrumento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día 01 de abril de 2019.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **15 de marzo de 2019**.



POR LA UNIVERSIDAD

MTRO. LUIS ALEJANDRO LEÓN
DÁVILA
APODERADO

POR EL CONTRATISTA

189
190 EDUARDO MAGALLANES
RUBIO

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ DE JESUS CASTRO
OCHOA

COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ
HERNÁNDEZ

COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

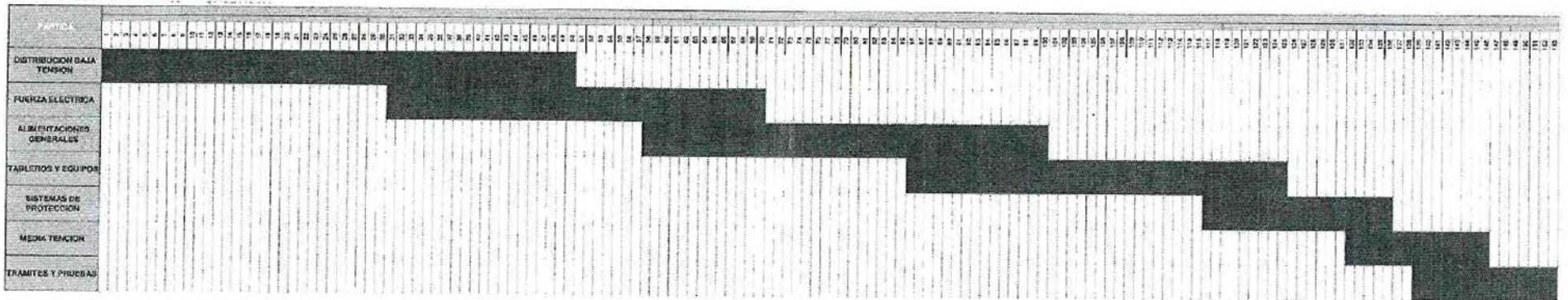


191

CONTRATISTA: 192 EDUARDO MAGALLANES RUBIO
LICITACION No.: 004-CUCEA/CCU-2017
TIEMPO DE REALIZACION: 153 DIAS NATURALES

PRORROGA
(DIAGRAMA DE BARRAS)

OBRA: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA OBRA MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



ANEXO "D"

01 DE ABRIL DE 2017

193

194

195 EDUARDO MAGALLANES RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL



31 DE AGOSTO DE 2017



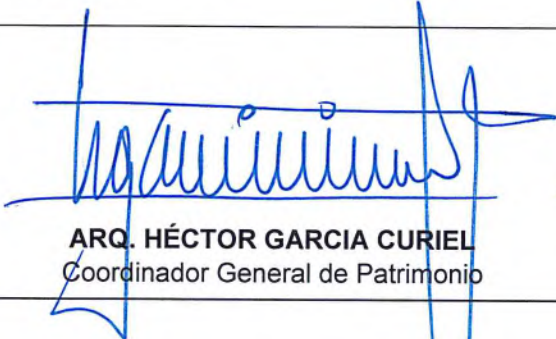

ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de **Zapopan** a las **12:00** horas del **20** de **septiembre** del **2019**, se reunieron en el **Museo de Ciencias Ambientales**, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "**Construcción de la primera etapa de las instalaciones eléctricas de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **LICITACION No. LI-004-CUCEA/CCU-2017** al contratista: **Eduardo Magallanes Rubio; 120/39/C**, con un monto total contratado de **\$35,103,285.68** (Treinta y cinco millones ciento tres mil doscientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, número de partida analítica **6.2.2.2.1**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **19** del mes de **enero** del **2018** y se concluyó el día **31** del mes de **agosto** del **2019** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 ARQ. HÉCTOR GARCIA CURIEL Coordinador General de Patrimonio	 ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural Universitario
 MTRQ. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Fecha anexa al Acta de Entrega de Obra

Dependencia/Sede: (1)	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO/ MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES
Nombre de la Obra: (2)	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA OBRA MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Dirección de la obra: (3)	AV. JOSE PARRÉS ARIAS #1085, FRACCIONAMIENTO CVENTRO CULTURAL UNIV. BELENES C.P. 45150, ZAPOPAN JALISCO.

Fecha de llenado de formado: (4)	20/09/2019
No. de expediente patrimonial: (5)	120/39/C
Obra de continuidad: (6)	SI
	NO

No. P3E (8)		No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)	Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)	
239102	240983	10558451	1.2.1.42 / 2017	1	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA OBRA MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	19/01/2018	31/08/2019	\$ 5,386,493.75	\$ 5,386,493.75		CGADM/CUCEA-CCU-3380/2017	
239099	241278	13736210	1.2.1.42 / 2017	1				\$ 22,228,734.03	\$ 22,228,734.03			
243304	259002	21075135	1.3.2 / 2018						\$ 3,883,168.69	\$ 3,883,168.69		
			1.2.1.42 / 2021						\$ 1,052,965.50	\$ 1,052,965.50	LI-004-CUCEA/CCU-2017	CGADM/CUCEA-CCU-8989/2018
			1.2.1.42 / 2017						\$ 2,551,923.71	\$ 2,551,923.71		
239099			1.2.1.42 / 2017						\$ -	\$ 531,218.97		
Inversión total: (19)								\$ 35,103,285.68	\$ 35,636,968.31			

Croquis de localización: (20)		Descripción Técnica del Edificio: (21)			
		Espacios: (22)	M2: (23)	Espacios: (22)	M2: (23)
		GALERIAS	5,280.89	MEZZANINES	365.93
		COMERCIO	2,876.53	ÁREAS DE SERVICIOS	9,687.13
		OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,114.86	NUTRIARIO	407.27
		AULAS	225.20	TERRAZAS	357.03
		LABORATORIOS	1,015.27		
TALLERES	109.86				
AUDITORIO	352.20				
		Total M2: (24)		Total Obra Exterior M2: (25)	
					21,796.17
					0.00



Fotos de la etapa concluida: (26)

Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa: (27)

LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTE CONTRATO FUERON: EQUIPAMIENTO DE LA SUBSTACION ELECTRICA Y DEL CUARTO ELECTRICO GENERAL ASI COMO LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE ESTAN CONSTITUIDAS DESDE LA SUBSTACION ELECTRICA HASTA LA ALIMENTACION GENERAL DE LOS TABLEROS ELÉCTRICOS Y LAS ALIMENTACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL SOTANO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES.

Obra concluida: (28)	A (Aulas) - 1	L (Laboratorio) - 1	T (Talleres) - 1	A (Anexos) - 8
----------------------	---------------	---------------------	------------------	----------------

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una columna, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5. Eliminadas catorce palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

6. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

7. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

8. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

9. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

10. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

11. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

12. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

13. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

14. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

15. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

16. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

17. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

18. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

19. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

20. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

21. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

22. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

23. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

24. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

25. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

26. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

27. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

28. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

29. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

30. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

31. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

32. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

33. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

34. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

35. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

36. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

37. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

38. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

40. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

41. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

42. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

43. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

44. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

45. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

46. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

47. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

48. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

49. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

50. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

51. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

52. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

53. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

54. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

55. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

56. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

57. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

58. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

59. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

60. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

61. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

62. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

63. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

64. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

65. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

66. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

67. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

68. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

69. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

70. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

71. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

72. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

73. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

74. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

75. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

76. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

77. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

78. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

79. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

80. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

81. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

82. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

83. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

84. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

85. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

86. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

87. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

88. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

89. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

90. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

91. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

92. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

93. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

94. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

95. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

96. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

97. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

98. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

99. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

100. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

101. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

102. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

103. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

104. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

105. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

106. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

107. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

108. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

109. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

110. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

111. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

112. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

113. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

114. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

115. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

116. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

117. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

118. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

119. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

120. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

121. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

122. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

123. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

124. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

125. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

126. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

127. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

128. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

129. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

130. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

131. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

132. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

133. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

134. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

135. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

136. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

137. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

138. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

139. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

140. Eliminadas diez palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

141. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

142. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

143. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

144. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

145. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

146. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales..

147. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

148. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

149. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

150. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

151. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

152. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

153. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

154. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la

información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

155. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

156. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

157. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

158. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

159. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

160. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

161. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la

información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

162. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

163. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

164. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

165. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

166. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

167. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

168. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la

información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

169. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

170. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

171. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

172. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

173. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

174. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

175. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la

información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

176. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

177. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

178. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

179. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

180. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

181. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

182. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la

información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

183. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

184. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

185. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

186. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

187. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

188. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

189. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la

información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

190. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

191. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

192. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

193. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

194. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

195. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.